



* 520 / 1964 / 003664 *

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

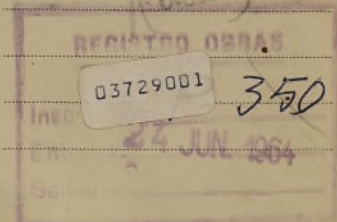
Año 19



* 520 / 1965 / 017367 *

P. 183-964

A-4-XI-77



P

Estuvo misdo.
al expediente P. 117-65

A-13-XI-73

Sección de

CONSTRUCCIONES Y OBRAS

Construcciones

Negociado de

Clase

Nueva planta (Centro Princesa)

C/ Princesa - 25 y 27 GRAPADOS 3
C/ Luisa Fernanda - 2
C/ Tutor - 12
C/ Evaristo San Miguel - 1

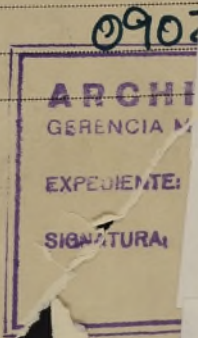
EXPEDIENTE

3064 E0601

Princesa, Luisa Fernanda, Tutor, Evaristo San Miguel

Mano de Melón S.A.

3064 E0601



0905

Archivo GMU

520/1964/003664

Archivo GMU

520/1965/017367

Signatura de 520/1964/003664

Acordado el

24. II. 64

579. N.

Ayuntamiento de Madrid

992/089/1212



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL

Folio número

SECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS

NEGOCIADO DE CONSTRUCCIONES

Ref. P Núm. 117-965

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Visto el anterior informe de la Dirección de Edificación Privada, el que suscribe estima que procede dar cuenta al ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos por si en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el excelentísimo señor Alcalde Presidente tiene a bien adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO. Conceder a URBANIZADORA MELIA S.A.

la licencia solicitada para Instalación de Ventilación

en la finca de nueva planta limitada por las Calles, Princesa, Luisa Fernanda y Evaristo San Miguel con arreglo al proyecto presentado al efecto, suscrito por el arquitecto D. Antonio Lamela Martinez y otro

SEGUNDO. Que se envíe una copia del indicado proyecto a la Sección de Habitabilidad de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para que emita el informe preceptivo; y

TERCERO. Que pase el expediente a la Sección de Rentas para que sea practicada la oportuna liquidación y se proceda al cobro de los derechos correspondientes.

Madrid, 7 de Agosto de 1965

Conforme:
El Jefe de la Sección,

[Firma]

El Jefe del Negociado,

[Firma]

Conforme: dese cuenta al ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos.

Madrid, 7 de Agosto de 1965

El Secretario general,

[Firma]

El Oficial

Limitado por las Calles, Primera, Luis Ferno
& Evaristo San Miguel

Instalación de Ventilación

12 AGO 1965

Madrid, _____

Por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde, y en uso de las
facultades y atribuciones conferidas por el mismo, vengo en
delegar la gestión, propuesta y resolver el expediente del
No. de expediente que está Indica.

-117-65

RECORRIDO POR _____
EL DÍA _____ / 1965

EL DELEGADO DE OBRAS
Y SERVICIOS URBANOS,

Cobrados los derechos correspondientes
se eleva este expediente a la superioridad
a los efectos oportunos.

Madrid, _____ de _____ 1965

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame; así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.

[Faint stamp and illegible text]

L & P 204 B



AYUNTAMIENTO DE MADRID

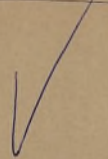
SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE URBANISMO Y OBRAS

NEGOCIADO DE *Construcciones*

*Primera visita Formada y
bravito con buquel
instalación ventilación.*

13



REF.

P. 114.965

RG.

DECRETO. — Fecha

18 Mayo 1965

Pase a

la Dña de Edificación Privada

*para que informe la presente petición de ins-
talación de ventilación.*

Dicho informe deberá ser emitido, en término de ocho días como máximo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

EL SECRETARIO GENERAL,

S.D. S. Oficial Mayor



2

L. M. - 9.116.



Centro Princesa.

Fº 147
[Signature]

363/613

AYUNTAMIENTO DE MADRID

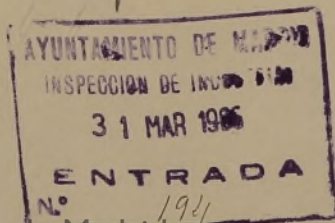
DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

2. División.

Ruego que pase el presente expediente a la Sección de Industrias, para que resuelva por ser de su competencia.

Madrid 26 de marzo de 1.965.
EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA=

L. M.-5.109, R.



Ayuntamiento de Madrid



Princesa, Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo
San Miguel.

15

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS

INSPECCION DE INDUSTRIAS

I/LC

Ilmo. Sr:

A la vista del escrito y documentación facultativa aportada, esta Jefatura informa:

La indicada documentación se refiere a la Memoria descriptiva de la instalación de ventilación correspondientes a cuatro plantas de sotano proyectadas para sala de máquinas, aparcamiento de coches, engrase y lavado y los Planos, al conjunto de las instalaciones mecánicas a efectuar en el Centro Princesa proyectado en la manzana limitada entre las calles Princesa, Luisa Fernanda y Evaristo San Miguel.

El interesado aporta esta documentación en un solo ejemplar, como adicional a la presentada anteriormente que figura unida al expediente de construcción del edificio que se tramita por separado al presente.

Dicho expediente de construcción fue informado desfavorablemente por esta Jefatura por exceder la superficie total proyectada para aparcamiento de coches de la superficie que ocupará la planta normal del edificio, que es la máxima permitida de acuerdo con lo que determina la vigente Ordenanza de garajes, aportada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28-JUN-61.

En consecuencia, desconociendo esta Jefatura la resolución adoptada por la Superioridad en relación con el citado aparcamiento de coches, estima que procede unir el presente expediente al de construcción para que se pueda informar debidamente.

Esta Jefatura estima debe señalar que el retraso de que está afectado el presente informe es debido a la insuficiencia de personal en esta dependencia, dado el gran número de dictámenes que ha de emitir y la profusión de requisitos que precisa cada informe, dificultad de que se dió oportunamente cuenta a la Superioridad.

Madrid, 15 ABR 1965

El Ingeniero Jefe,



Juan Antonio



Ayuntamiento de Madrid

I. M. - 6.567.



16
9

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Urbanismo y Obras

NEGOCIADO DE

Construcción

REF.	<i>8-117-965</i>
RG.	

I. M. -9.117.

22 Mayo 1965

Unido el antecedente, vuelva a imponer de la suspensión de Industrial.

*del Secretario General,
D. El Oficial Mayor*

AYUNTAMIENTO DE MADRID
INSPECCION DE
26 MAY 1965
ENTRADA
N.º <i>194/65</i>



Industrial

Ayuntamiento de Madrid



Folio 17

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS

INSPECCION DE INDUSTRIAS

Princesa, Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo San Miguel (Urbanizadora Meliá S.A.)

A.A./J.A.

Señor Director:

A la vista de la documentación facultativa aportada, esta Jefatura tiene el honor de informar:

En cuanto al cometido de esta Inspección de Industria se refiere, no existe inconveniente alguno en que se autorizada la licencia de construcción que se solicita de acondicionamiento de aire, para cuyo caso se atenderá a cuanto disponen las Ordenanzas Municipales de la Edificación, y también en su caso a las prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Madrid, 2 AGO. 1965

El Ingeniero Jefe.

[Firma manuscrita]

INSPECCION DE INDUSTRIAS
- 2 AGO. 1965
SALIDA
1921/65

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SALIDA
- 4 AGO 1965
F.º 371
N.º 1136
DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS

Ayuntamiento de Madrid

lego

I. M. - 6.367.

Número 3604

Situación: c/.Princesa, Luisa Fernanda.
Tutor y Evaristo San Miguel.
Obra: Construcción de edificios.
Apellidos: Urbanizadora Melia, S.A.
Nombre: " " "
Domicilio: Torre de Madrid, planta 5ª Of.
Antonio Lamela Martínez, y
Arquitecto: P.J. Goicoechea.
Documentación personal:

P. 183.96



AYUNTAMIENTO DE MADRID
LA ADMINISTRACION LOCAL
Licencias Privadas



Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como (1) Consejero Delegado, de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ (2) sobre las obras que a continuación se expresan:
concedida la licencia

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales (1)

Especificación:

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos

Especificación:

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre

Especificación:

Fin que se persigue:

Documentos que se acompañan:

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, de enero de 1964

Señalada la alineación oficial el día 28-X-63 con un ancho de calle. Madrid, 23-II-64 El Aparejador - Ayudante,

Impreso, 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Funcionarios Municipales.

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.

(2) Tachar el concepto que no interese.

(3) Subrayar los conceptos que interesen.

(4) Detallar la importancia del uso y volumen de las máquinas a instalar, capacidad, número de con...

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

		Pesetas
Cuentas autorizadas Ayuntamiento.....		776.840
10% técnicos (Fondo B).....		77.684
Total.....		854.524
Importe por las obras.....		776.840-
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS		
Metros cuadrados 554	Importe de la mensualidad corriente.....	11.080
TOTAL.....		787.920

Expedido con esta fecha recibo núm. 13363
 de obras, sentado al folio 14 del libro de
 recaudación.
 Madrid, de 3 JUL. 1964 de 196

EL OFICIAL,

Expedido con esta fecha recibo núm. 4278
 de vallas, sentado al folio 128 del libro de
 recaudación.
 Madrid, de 3 JUL. 1964 de 196

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números y
 folios y del libro Diario.

EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe.

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 196

FOR EL JEFE DEL NEGOCIADO,



AYUNTAMIENTO DE MADRID



2515

Instrucciones que han de cumplir los fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes y disposiciones posteriores, emanadas de la Fiscalía Superior y del Instituto Nacional de Estadística

OBRAS DE NUEVA PLANTA

CLASE DEL EDIFICIO... Casa familiar... Idem colectiva... Idem hotel... Idem fábrica... Idem almacén... Calle Princesa, Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo San Miguel. Plaza Paseo Glorieta Avenida

PROPIETARIO... Nombre y apellidos Urbanizadora Meliá, S.A. Domicilio Torre de Madrid, planta 5ª Of. nº 8

Area en metros del solar 4.193,02 m2.

Area en metros de lo que se ha de edificar 49.912,06 m2.

Altura en metros después de edificado 64,83

EMPLAZAMIENTO... Núcleo urbano si Idem rural Idem en el campo

Table with columns: NUMERO Y UTILIZACION DE LAS PLANTAS (1-10, Más de 10), TOTAL DE VIVIENDAS, PRESUPUESTO GLOBAL DE LAS OBRAS (Pesetas, Cts.), TIPOS DE ALQUILER MENSUAL DE LAS VIVIENDAS (100, 100-250, 251-500, 501-750, 751-1.250, 1.251-1.750, Más de 1.750). Includes handwritten data: 112 Apart., 155.367.746,47

OBSERVACIONES.—Se pondrá siempre en cada planta la inicial I, si está dedicada a industria; C, si lo está a comercio; O, si a oficina, y si a vivienda, se pondrá V, y seguidamente el número de las que tenga cada planta.

Madrid, de enero de 1964

El propietario,

El Arquitecto,

[Signature of Proprietor]

[Signature of Architect]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
URBANOS

11
13/12
P. 183-964

Vista la resolución de la Comisión de Urbanismo de 9 de octubre de 1.963, que aprobó la ordenación presentada por "Urbanizadora Meliá, S.A." para la manzana comprendida entre las calles de Princesa, Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo San Miguel, así como el informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, acreditativo de que el proyecto presentado por dicha entidad se ajusta a la ordenación aprobada, esta Delegación ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Conceder a "Urbanizadora Meliá, S.A." la licencia solicitada para construir un edificio de nueva planta con cinco de sótanos y veinte sobre la rasante en el solar comprendido entre las calles de Princesa, Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo San Miguel, y según proyecto del Arquitecto Don F.J. Goicoechea y Don Antonio La mela Martínez.

Segundo.- Que se expida una copia del citado proyecto a la Sección de Habitabilidad de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para que emita el informe preceptivo.

Tercero.- Que pase el expediente a la Sección de Rentas para que sea practicada la oportuna liquidación y se proceda al cobro de los derechos correspondientes.

Cuarto.- Sin perjuicio de que la entidad interesada pueda comenzar las obras tan pronto como abone los derechos y obtenga la licencia a que se refiere el apartado anterior, deberá presentar un proyecto de ventilación del garage-aparcamiento y otro de protección contra incendios, modificando el acceso de entrada y salida al garage en la forma que indica el apartado 4º del artículo 221 de las Ordenanzas de la Edificación, siéndole prohibido la instalación del taller de reparación de vehículos por carecer de salida directa de socorro.

Quinto.- La licencia de construcción que se concede queda supeditada al cumplimiento de todos y cada uno de los extremos referidos.

Madrid, 22 de junio de 1.964.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS,



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID



24 FEB 1964

Antonio Lamela Martínez, y
Francisco J. Goicoechea Agustí

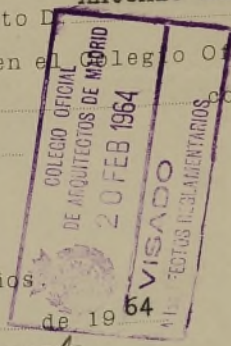
El que suscribe D. 1.044
812 Arquitecto colegiado n.º 812, tiene el honor de
poner en conocimiento de V. I., que por D. Urbanizadora
Meliá, S.A. con domicilio en Madrid.
calle de Torre de Madrid planta 5ª Of. nº 8 n.º 8 le ha sido
encomendada la Dirección facultativa de las obras que
se van a ejecutar en la finca de su propiedad, sita
Princesa, Luisa Fernanda,
en el n.º de la ^{paseo} Tutor y Evaristo San Miguel ^{calle} de ^{plaza}
esta Capital, las cuales consisten en conjunto de edificios.-

Diligencia por la que se acredita que esta dirección facultativa no tendrá efectividad hasta que por el exponente se presente en la Tenencia de Alcaldía el triplicado de este ejemplar, en el que se habrá de consignar de manera fehaciente, el día en que se dé comienzo a la obra.

LOS ARQUITECTOS

Francisco Goicoechea Agustí
Antonio Lamela Martínez

Antonio Lamela,
y según el proyecto del Arquitecto D. Antonio Lamela,
visado en el Colegio Oficial
de Arquitectos de Madrid con fe-
cha de 19



Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, de enero de 19 64

LOS ARQUITECTOS

Francisco Goicoechea Agustí *Antonio Lamela Martínez*

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de la Zona.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

Princesa, Luisa Fernanda
Tutor San Miguel

3664

2: División.

No procede autorizar la construcción que se solicita por no cumplir con la Ordenanza 5ª que es la que corresponde aplicar y no tener esta Zona noticia alguna de que exista ninguna modificación de la ordenación vigente hasta la fecha

Madrid, 12 de marzo de 1.964.
EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA



Ayuntamiento de Madrid

CD 10311



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS
URBANOS

P. 183-64

A la vista del informe emitido por la Dirección de Edificaciones Privadas en el expediente que se adjunta, mediante el cual "Urbanizadora Meliá, S.A." pide licencia para construir obras de nueva planta en la manzana comprendida entre las calles de la Princesa, Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo San Miguel, se han revisado los antecedentes del proyecto presentado por dicha Inmobiliaria, apareciendo que la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid en sesión de 9 de octubre de 1.963, aprobó la ordenación presentada por la entidad, para la ordenación de la manzana, proyecto que anteriormente había sido aprobado en sesión de 12 de julio anterior por el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo de la Comisaría, con las observaciones formuladas, fué comunicado a la Inspección General de los Servicios Técnicos, cuya dependencia, a su vez, dió traslado a la Dirección de su digno cargo en oficio de 29 de noviembre. La Dirección lo recibió el 3 de diciembre siguiente, por lo que resulta extraño que la Jefatura de la 2ª Zona no tenga todavía conocimiento del asunto.

En su consecuencia, remito a V.S. el expediente de la ordenación de la manzana y el expediente de construcción, a fin de que, a la mayor brevedad, informe sobre el asunto a esta Delegación.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1.964.

EL DELEGADO DE OBRAS Y
SERVICIOS URBANOS.

TRASLADO: Al Sr. Inspector General de los Servicios Técnicos.

Sr. Director de Edificaciones Privadas.-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE URBANISMO Y OBRAS

NEGOCIADO DE Construcciones

REF. R. 180.964
RG. _____

Iltmo. Sr.

A la vista del informe que antecede de la Dirección de Edificaciones Privadas, suscrito por el Sr. Arquitecto Jefe de la 2ª Zona se han revisado los antecedentes del proyecto presentado por Urbanizadora MELIA, S.A. y de ello resulta que la Comisaría General de Ordenación Urbana en sesión de 9 de octubre de 1963 acordó aprobar la ordenación presentada por dicha Entidad y que previamente había merecido también la del Ayuntamiento Pleno en 12 de julio de dicho año.

La superior aprobación de Comisaría con las observaciones que contenía fué comunicada a la Inspección General de los Servicios Técnicos cuya Dependencia a su vez dió traslado a la Dirección de Edificaciones Privadas en oficio de 29 de noviembre, la cual lo recibió en 3 de diciembre siguiente, por lo que resulta extraño que la Zona dependiente de dicha Dirección no tuviera conocimiento del asunto.

En su vista y con el antecedente de aprobación del proyecto a que se alude, debe remitirse este expediente a informe de la Dirección de Edificaciones Privadas.

Madrid, 22 de abril de 1.964.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

Conforme

EL JEFE DE LA SECCION

22 de abril de 1.964

Conforme con lo propuesto, vuelva a la Dirección de Edificaciones Privadas.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS



I. M. - 9.116.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

Princesa, Luisa Fernanda,
Evaristo San Miguel y Tutor.

Fº.- 347/865

2ª División.

Vistos los planos presentados, estimamos que salvo opinión superior, resuelven el programa previsto por la Organización solicitadora y puede ser probable pero, no quiero dejar pasar la indicación de que el volumen aprobado ha sido algo rebasado y a efectos de mejor examen, se han señalado con lapiceros de color las siluetas que debieran haber sido envolventes de lo presentado. Aparte de esto, existe un amplio uso del aire acondicionado (muy en armonía con criterios científicos) pero poco adaptados a la ~~naturaleza~~ naturaleza humana que exige el aire normal.

Se acompañan los volantes.

Madrid, 8 de mayo de 1.964.

EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA.



[Firma manuscrita]

Ayuntamiento de Madrid

U. J. O.



L. M. - 5.109, a.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE URBANISMO Y OBRAS

NEGOCIADO DE *Condominios*

REF.	<i>P-185.964</i>
RG.	

10
[Signature]

DECRETO. — Fecha *14 Mayo 1964*

Pase a *la Inspección General Sr. Ferrás*
para que informe el presente expediente.

Dicho informe deberá ser emitido, en término de ocho días como máximo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

EL SECRETARIO GENERAL,

S. D. del Oficial Mayor
[Signature]

ST Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 INSPECCION
 GENERAL DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
 * 16 MAY 1964 *
 N.º 6738 Folio 614
 ENTRADA

54

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 16 MAY 1964
 185
 61
 DIRECCION DE URBANISMO

L. M. - 9.116.

C) DATOS DE LA VIVIENDA O VIVIENDAS

Número de viviendas		DATOS REFERIDOS A UNA VIVIENDA		SERVICIOS DE QUE DISPONDRÁN							DESTINO QUE SE PIENSA DAR			
		Número de piezas	Superficie útil en metros cuadrados	Agua corriente	Retrete inodoro	Retrete no inodoro	Baño	Ducha	Aire Calefacción Acond.	Electricidad	USO DEL PROPIETARIO		Venta	Alquiler
(1)	(2)	(3)	(4)	Se indicará «sí» donde proceda, dejando en blanco lo demás										
Se indicará la cantidad que proceda				Se indicará «sí» donde proceda, dejando en blanco lo demás										
42	2	38		si	si		si	si		si			si	
7	2	48		si	si		si	si		si			si	
14	3	48		si	si		si	si		si			si	
14	3	63		si	si		si	si		si			si	
28	3	55		si	si		si	si		si			si	
7	3	78		si	si		si	si		si			si	

D) DATOS DE LOS LOCALES NO DESTINADOS A VIVIENDAS

Total de superficie construída, expresada en metros cuadrados **49:912,06**

- (1) Vivienda es toda habitación o conjunto de habitaciones, separadas estructuralmente dentro de un edificio permanente, con acceso al exterior, escalera o pasillo comunes, que se usa o se intenta usar como morada de una familia.
- (2) En cada línea se inscribirán los datos de una vivienda. Si la edificación consta de más de una, bastará con rellenar una línea para las que tengan características iguales, indicando en esta primera columna el número de viviendas que coinciden con los datos expresados en la línea correspondiente.
- (3) Pieza es todo comedor, despacho, cuarto de estar, dormitorio, desván, cuarto de sirvientes, cocina u otros espacios habitables, separados por paredes desde el suelo al techo y de tamaño suficiente para dar cabida a una cama de persona adulta (cuatro metros cuadrados como mínimo).
- (4) Se entiende por superficie útil la superficie construída definida en (5), deducida de la misma la parte proporcional correspondiente al portal, escalera y demás servicios comunes de la casa, así como la superficie ocupada por muros, tabiques, pasillos de menos de un metro veinte de ancho y la mitad de la extensión correspondiente a los servicios de higiene y desechos.
- (5) Se entiende por superficie construída la que comprende muros, tabiques, cuerpos volados, balcones o terrazas cubiertas por otros elementos análogos o por tejadillos o cobertizos, cuando se hallen limitados lateralmente por paredes; en caso contrario, se computará únicamente el 50 por 100 de su superficie respectiva, medida de la misma forma. También hay que considerar como tal la parte proporcional de la superficie ocupada por el portal, escalera y demás servicios comunes de la casa.

Madrid, de febrero de 196 4

La persona o entidad propietaria,
(Firma.)

El facultativo responsable de las obras,
(Firma.)



Ayuntamiento de Madrid
SERVICIOS TECNICOS

Princesa, Luisa Fernanda, Evaristo San Miguel
y Tutor.-

INSPECCION

T/L.O.

REF.

RG.

....trísimo Señor:

A la vista del informe emitido por el Arquitecto-Jefe de la II División, el que suscribe ha estimado conveniente conocer la opinión del Director de Edificaciones Privadas el cual manifiesta que el proyecto que se presenta para edificación en la manzana de las calles Princesa, Luisa Fernanda, Evaristo San Miguel y Tutor, cumple en esencia con lo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en la consulta que previamente se formuló, pues si bien existe algún cambio insignificante en cuanto a la forma en plantas de la edificación, el volumen se mantiene en las condiciones impuestas. Añade que el uso del aire acondicionado que apunta el Arquitecto-Jefe de la II División, es en zonas prácticamente de comunicación entre las plantas, como son las escaleras, y como ha de efectuarse una instalación de aire acondicionado en verdaderas condiciones técnicas y prácticas, sólo habrá de limitarse por parte del Ayuntamiento con las inspecciones periódicas correspondientes a comprobar que esta instalación se efectúe en las mejores condiciones y por ello, estima que puede autorizarse la construcción de esta nueva ordenación de manzana, con arreglo a los volantes de tarifación que figuran unidos al expediente.

Pasado posteriormente a informe del Director de Urbanismo manifiesta que una vez estudiado el expediente de construcción para la manzana comprendida entre las calles de Princesa, Luisa Fernanda, Evaristo San Miguel y Tutor, se encuentra totalmente de acuerdo con el informe emitido en esta misma fecha por el Arquitecto Director de Edificaciones Privadas, estimando que puede autorizarse la construcción solicitada, llevando la inspección reglamentaria el Arquitecto-Jefe de la II División.

Por otra parte, en lo relativo a la material construcción de este edificio, han informado el Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias y el Director del Servicio contra Incendios, manifestando ambos Servicios que en el edificio cuya licencia de construcción se solicita, figuran tres plantas de garaje-aparcamiento (sótano 4º.-3º. y 2º.) más los accesos necesarios en el sótano primero y planta baja y que de acuerdo con la vigente Ordenanza de garajes, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 28 de Junio de 1961, este garaje debe considerarse como situado en los sótanos de un edificio de viviendas colectivas (ya que el hotel y aparcamientos por pernoctarse en los mismos) han sido en casos análogos, calificados como viviendas y no como uso público), y por lo tanto está incluido en el apartado a) de la Situación 2ª. del Artículo 219 de dicha Ordenanza, el cual autoriza una superficie máxima igual a la planta normal del edificio.

El Director del Servicio contra Incendios añade que en la memoria se especifica que la estructura será de perfiles de hierro laminado, debiendo realizarse una protección total de dicha estructura con material resistente al fuego; que la instalación de bocas contra incendios se establecerá, principalmente en las mesetas de escaleras de acceso a las diversas plantas, y será de modelo reglamentario, con recorres tipo "Barcelona" de 45 mm. como mínimo y por último, que al número y emplazamiento de extintores a que se hace referencia en la citada memoria, se fijará por dicho Servicio al solicitarse la licencia de funcionamiento de los diversos locales.

A la vista de los informes emitidos, el que suscribe tiene que manifestar que está de acuerdo con el del Arquitecto Director de Edificaciones Privadas, favorable a la concesión de la licencia de construcción.

Ahora bien, el Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias y el Director del Servicio contra Incendios, al informar que solamente debe dedicarse a garaje una superficie igual a la planta normal del edificio, plantean una cuestión muy importante como es la relativa a si dada la peligrosidad de los garajes debe reducirse al mínimo su capacidad o, por el contrario, si teniendo en cuenta las dificultades, cada vez mayores, de encontrar donde aparcar los coches, debe obligarse a los conductores a que prevean en los edificios locales de gran superficie para la guarda de coches.

Esto se ha resuelto en el anteproyecto de las Ordenanzas de la Edificación, correspondientes al Plan General del Área Metropolitana de Madrid, en estudio por una Ponencia Municipal, obligando a establecer en los Proyectos de edificación estacionamientos con capacidades distintas según los casos. Así, para edificios de viviendas, un coche por cada dos viviendas; de comercio, un coche por cada 50,00 m² de planta edificada total y de oficinas, un coche por cada 25,00 m² de planta edificada.

En el caso presente, en que los edificios que pretenden construir van a ser dedicados a los usos comerciales y oficinas, de hotel y apartamentos, están mezclados los usos correspondientes a hotel y apartamentos (análogos a vivienda), con el comercial y oficinas, por ello, a nuestro juicio, el garaje-aparcamiento que se instale en dichos edificios debe alcanzar la capacidad máxima, siendo la proyectada de 422 coches en la suma de las plantas 4^{a.}, 3^{a.} y 2^{a.} de sótanos, ya que dejan el primer sótano para las necesidades de recogida y entrega de vehículos, cifra que estimamos acertada para las necesidades de estos edificios. No creemos que se deba aumentar dicha capacidad, ya que posiblemente se originarán problemas de circulación en las calles circundantes con motivo de la entrada y salida de estos vehículos.

Lo que estimamos debe hacerse es obligar a que dispongan de los medios preventivos más exigentes, a fin de reducir los posibles peligros e incomodidades. Por ello, comprendiendo dicho garaje-aparcamiento parte de las cuatro plantas de sótano, es evidente que precisa de una ventilación que debe ser estudiada con el mayor detalle y otro tanto ocurrirá en lo relativo a la protección contra incendios. Asimismo no se debe permitir el taller de reparación de vehículos, ya que no dispone

....//..



X

12
2

Ayuntamiento de Madrid

SERVICIOS TECNICOS

INSPECCION

T/L.O.

REF.
RG.

de la reglamentaria salida directa para el personal; deberá prohibirse el petroleado de los coches y finalmente, el acceso de entrada y el de salida de vehículos al garaje---aparcamiento deberá cumplir las condiciones que señala el Artículo 221-apartado 4º. relativas a fondo mínimo del zaguán y superficie del mismo.

Como resumen de lo expuesto, el que suscribe es de opinión que procede aprobar el Proyecto de construcción en la forma señalada por el Director de Edificaciones Privadas, debiendo requerirse a la propiedad a fin de que presente un Proyecto de ventilación del garaje-aparcamiento y otro de protección contra incendios, modificando el acceso de entrada y salida al garaje en la forma que señala el Artículo 221-apartado 4º. y prohibición de instalar el taller de reparación de vehículos, por carecer de salida directa de socorro.

MADRID, 9 de Junio de 1964

EL INSPECTOR GENERAL,



[Firma manuscrita]
64

Ft

I. M. - 13.985.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Minuta

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE URBANISMO Y OBRAS

NEGOCIADO DE Construcciones

CD-10.311

REF. P-183/964

RG.

El Ilmo. Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos, por su decreto de fecha 22 de los corrientes, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido conceder a Vd. la licencia de obras solicitada para construir un edificio de nueva planta con cinco de sotano y veinte sobre la rasante en el solar comprendido entre las calles de Princesa Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo San Miguel, según el proyecto suscrito por los Arquitectos D. F. J. Goicoechea y D. Antonio Lamela Martínez; sin perjuicio de que pueda comenzar las obras tan pronto como abone los derechos y obtenga la oportuna licencia, debiendo presentar un proyecto de ventilación del garaje-aparcamiento y otro de protección contra incendios, modificando el acceso de entrada y salida al garaje en la forma que indica el apartado 4º del art. 221 de las Ordenanzas de la Edificación, siéndole prohibido la instalación del taller de reparación de vehículos por carecer de salida directa de socorro, quedando la licencia de construcción que se concede supeditada al cumplimiento de todos y cada uno de los extremos referidos.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1.964

EL SECRETARIO GENERAL

URBANIZADORA MELIA S.A.- Torre de Madrid. Planta 5ª Of. 8. MADRID

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

15

SECRETARIA GENERAL

SECCIÓN DE URBANISMO
Y OBRAS

Negociado de Construcciones

REF. P-183-964
(Mesa)
R.G.

Ruego a usted se sirva concurrir a esta dependencia, por sí o por persona que le represente, en el plazo de ocho días y horas de diez de la mañana a una de la tarde, para un asunto relacionado con la concesión de licencia de la finca sita en la calle Princesa, Luisa Fernanda, Tutor y Evaristo San Miguel.

previniéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, quedará afecto a las responsabilidades consiguientes.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 11 de Septiembre
de 1964

11 de septbre de 1964

AYUNTAMIENTO DE MADRID
P. el Secretario general.

Sr. D. URBANIZADORA MELIA, S.A.

Domicilio: Princesa, 1 (Torre de Madrid), 5º. Of. 8.
Ayuntamiento de Madrid CENTRO.



16

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Urbanismo y Obras

NEGOCIADO DE *Contratación*

✓

REF.	<i>Q. 183.961</i>
RG.	

x 18 Enero 1965

I. M - 9.117.

Para a la Dirección de Edificación Privada, para que informe si por *Unidad de obra Urdión S.A.* se ha dado cumplimiento a cuanto se acordó al parte concedida con licencia.

El secretario general,

S. S. Oficial Marjés



[Signature]
2

Ayuntamiento de Madrid



Princesa, 31

Fº 14
2

AYUNTAMIENTO DE MADRID

356/103

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

2: División

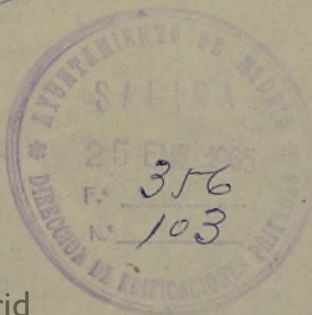
A la vista del decreto de 18-1-65 se ha girado una visita a las obras y se ha podido comprobar que están iniciadas en la parte correspondiente al primer sótano (contado desde la cimentación) del edificio bloque de la derecha situado paralela a la calle de Evaristo San Miguel. Por lo tanto no se puede todavía comprobar los términos de la orden de 9 de junio de 1.964,

No se presentó el proyecto nuevo de garajes y acondicionamiento de aire.

Madrid, 23 de enero de 1.965.
EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Ayuntamiento de Madrid

L. M. - 5109. a

18
9



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Construcciones

Sección de Urbanismo y Obras

Ref.ª P-183-964

✓

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que con fecha 18 de los corrientes se envió a la Dirección de Edificación Privada el expediente signatura de este Negociado P-117-965, relativo a la ventilación de la finca de que se trata.

Madrid, 20 de Marzo de 1.965.

[Firma manuscrita]

† 20 de Marzo de 1.965.

Pase el presente expediente a la Dirección de Edificación Privada para unir al que se consigna en la anterior diligencia.

El Secretario General,

S.D. & Oficial Mayor

[Firma manuscrita]

*Salio a d. g. o. de la G. n. o.
el 19-4-65*



2

L. M.-9.578.



Princesa

AYUNTAMIENTO DE MADRID

363/614

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

2: División.

Buscados los antecedentes pedidos se ha aclarado su situación y fué que entrado este expediente sin que lo hubiese hecho el antecedente que en él se dice, hubo de esperar su llegada y luego se despachó el último, sin unirlo al presente, el antecedente salio de la Dirección de Edificación Privada el 19-4-65

Hasta el momento actual solo se ha efectuado la estructura de los tres últimos sótanos de la parte correspondiente a bloques de altura, paralela y situado en Evaristo San Miguel. De esta estructura faltan los dos porticos totales de las calles de Tutor y Princesa.

Lo efectuado hasta ahora no se ajusta a los planos pues la profundidad 16,50 metros de tarifó en 14,60 metros la 13,40 m. en 11,85 la 10,30 metros en 9,10 metros y la 7,20 metros en 6,60 metros.

Además en número de porticos y la separación de los mismos no coinciden con los planos

Debe aportarse nuevo proyecto caso de que no se hubiera presentado ya en el Ayuntamiento

Madrid, 21 de mayo de 1.965.

EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

I. M. - 5.109.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

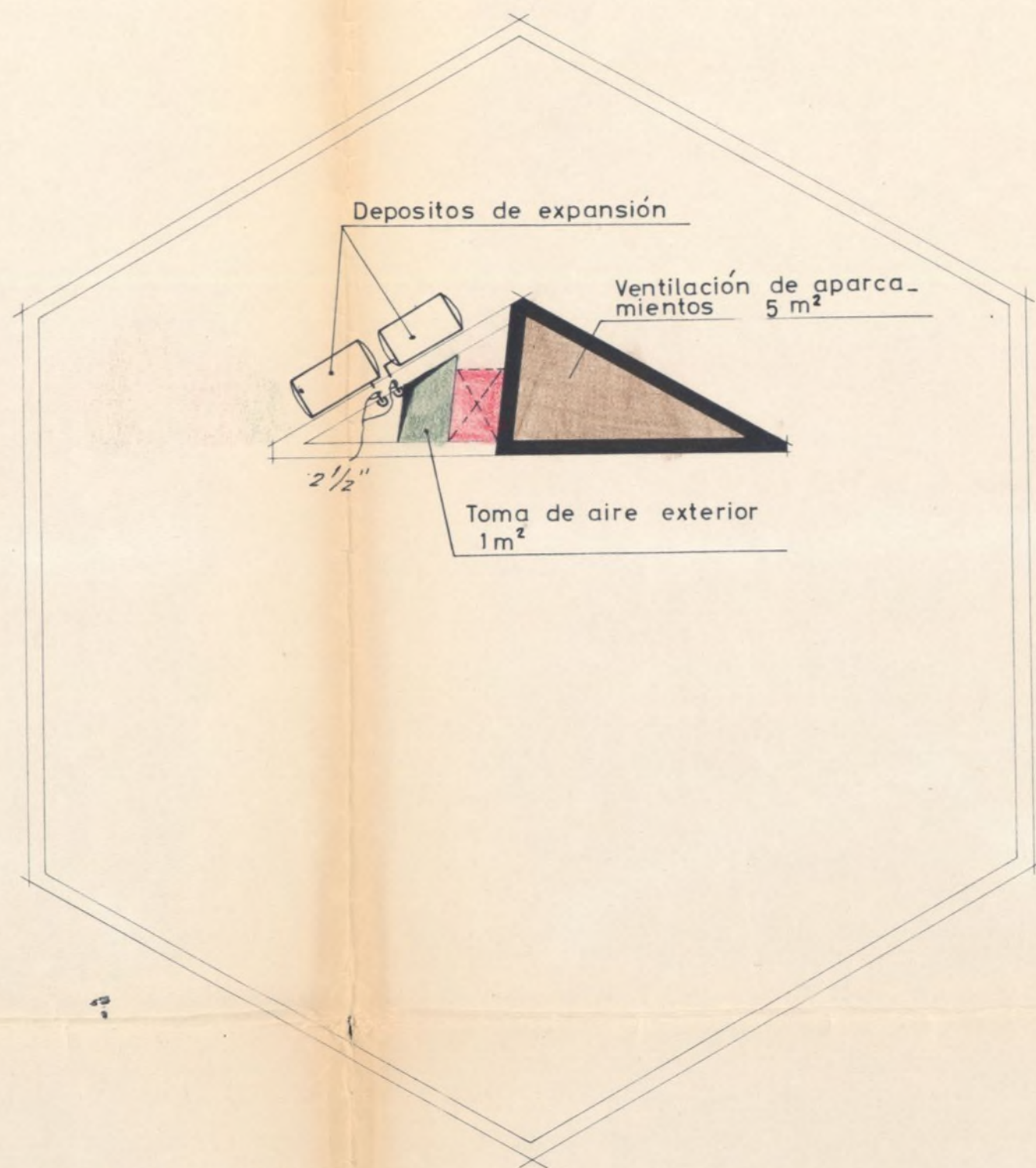
Fecha 11-12-71
Asunto
Nºreferencia P-133-64 y P-117-65
Sºreferencia
Dirección

“Sr. Dago: le adjunto los expedientes correspondientes a las obras de nueva planta, en la finca de la calle Princesa c/v a Luisa Fernanda, Tutor y Bvaristo San Miguel, por los cuales se interesaba.

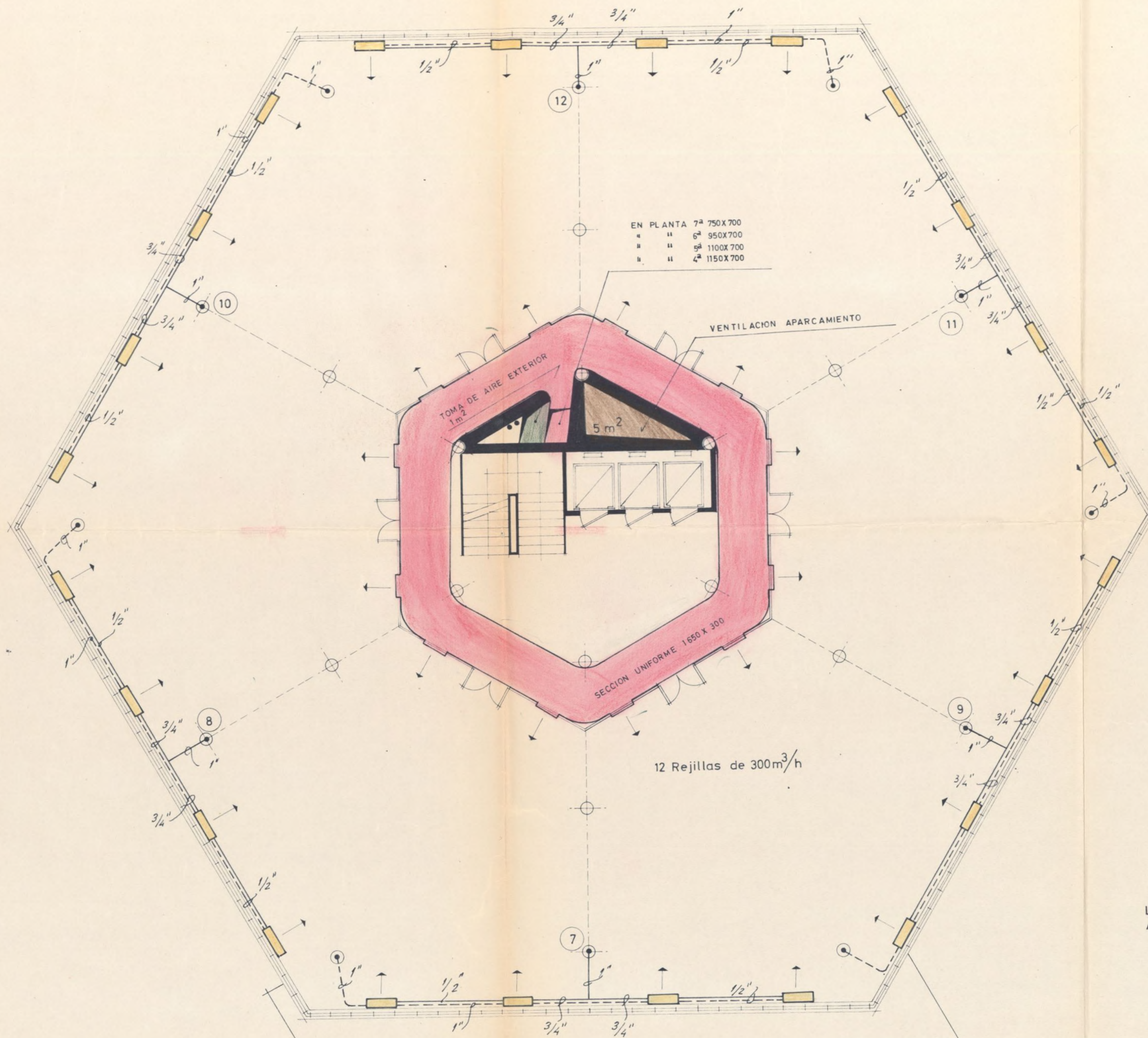
*Expedientes de
Mediá*

Remite

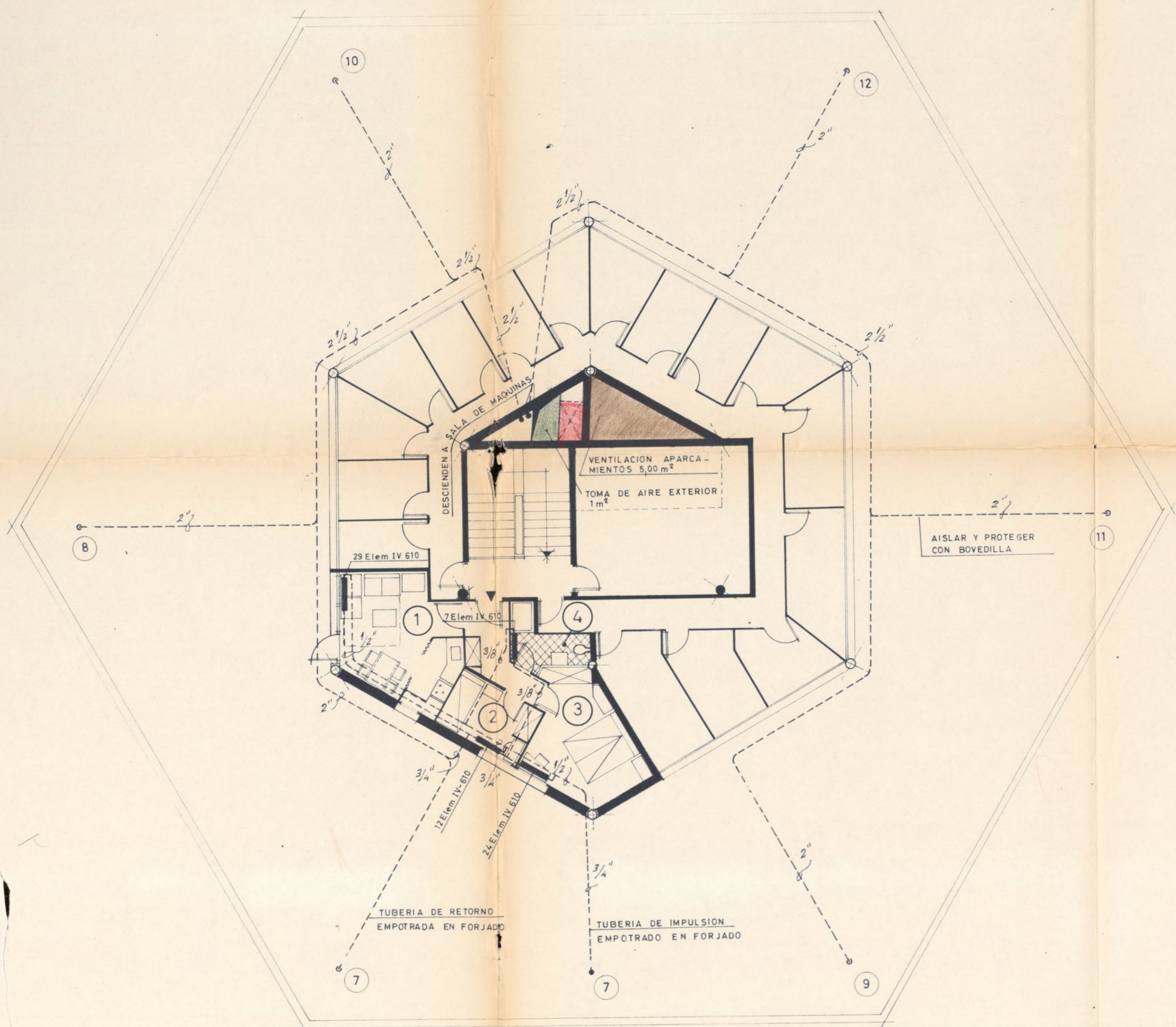
I. M. - 14779



CUBIERTA CASETON



LOS DIAMETROS INDICADOS CORRESPONDEN A LAS PLANTAS 5^a Y 6^a




PLANTA DE CUBIERTA, A LA COTA + 29,15



16 MAR. 1965
 16 MAR. 1965
 16 MAR. 1965
 243986

BOFETA GENERAL DE ASESORIA DE ARQUITECTURA
 13 MAR. 1965
 VISADO
 A LOS EFECTOS DE LICENCIACION


ARQUITO: ANTONIO LAMELA	C/ D. DORNELL, 33 - I. 275-39-00. MADRID - 9.					
PROYECTO: CP. 3410	CENTRO PRINCESA					
PL. N.º	analisis al.º	analisis con.º	Δ. ACOUIDCIONADO.			
Δ-11	completo al.º	completo con.º	INSTALACIONES EDIF. EXAGONAL			
FECHA:	ESQUILA	dibujó	calco	compr.	L.º RESPONSABLES	EL ARQUITECTO.
1:100						



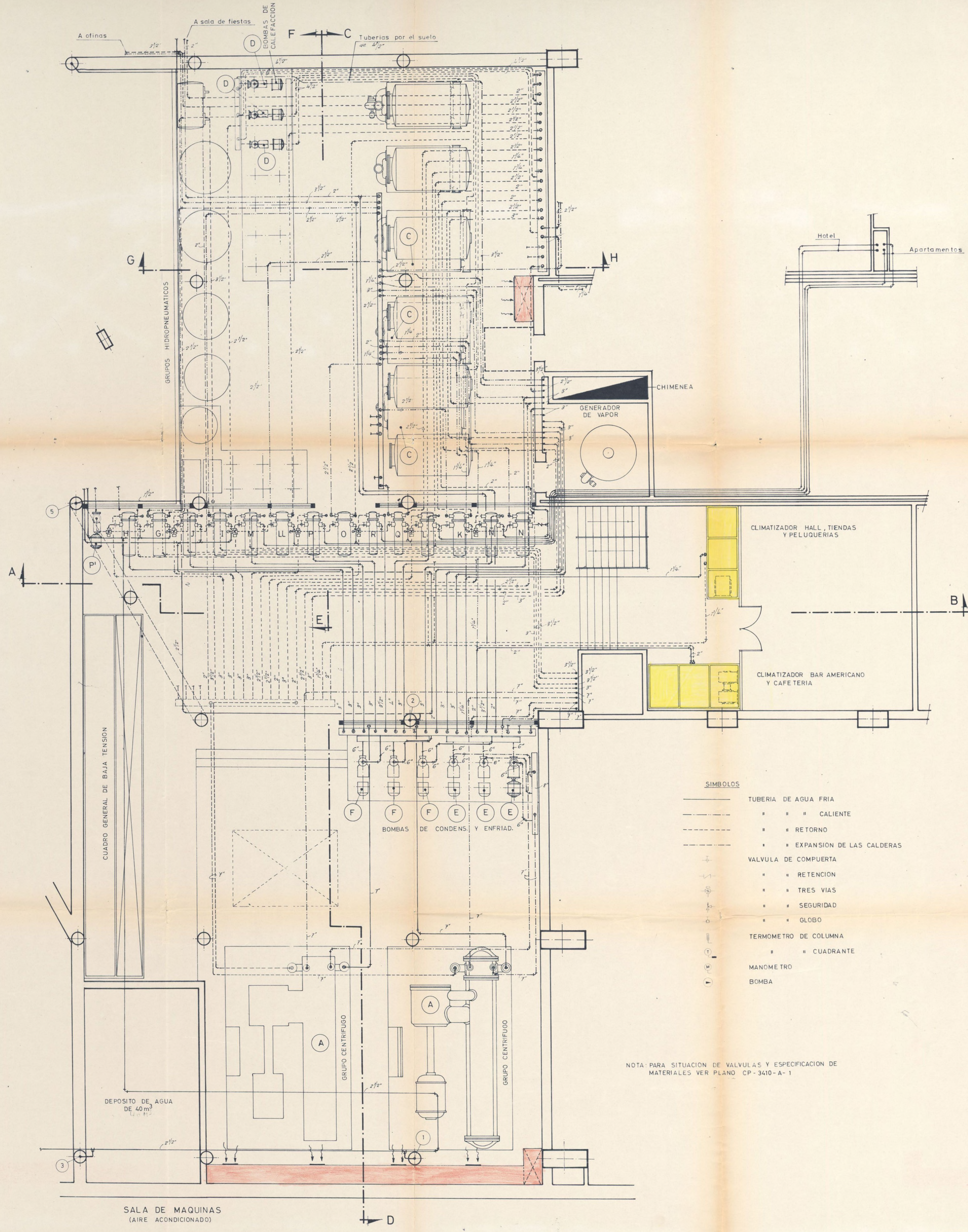
VARIANTE ESCALERAS EN PLANTAS -11,85 Y -17,35



ARQTO: ANTONIO LAMELA	C/O DONNELL, 33 - T: 215-39-05, MADRID - 9.
PROYECTO: R. 3410	CENTRO PRINCESA
PL. N.º	entada al n.º
Δ-16	entada al n.º
PROY.:	entada al n.º
1:100	entada al n.º



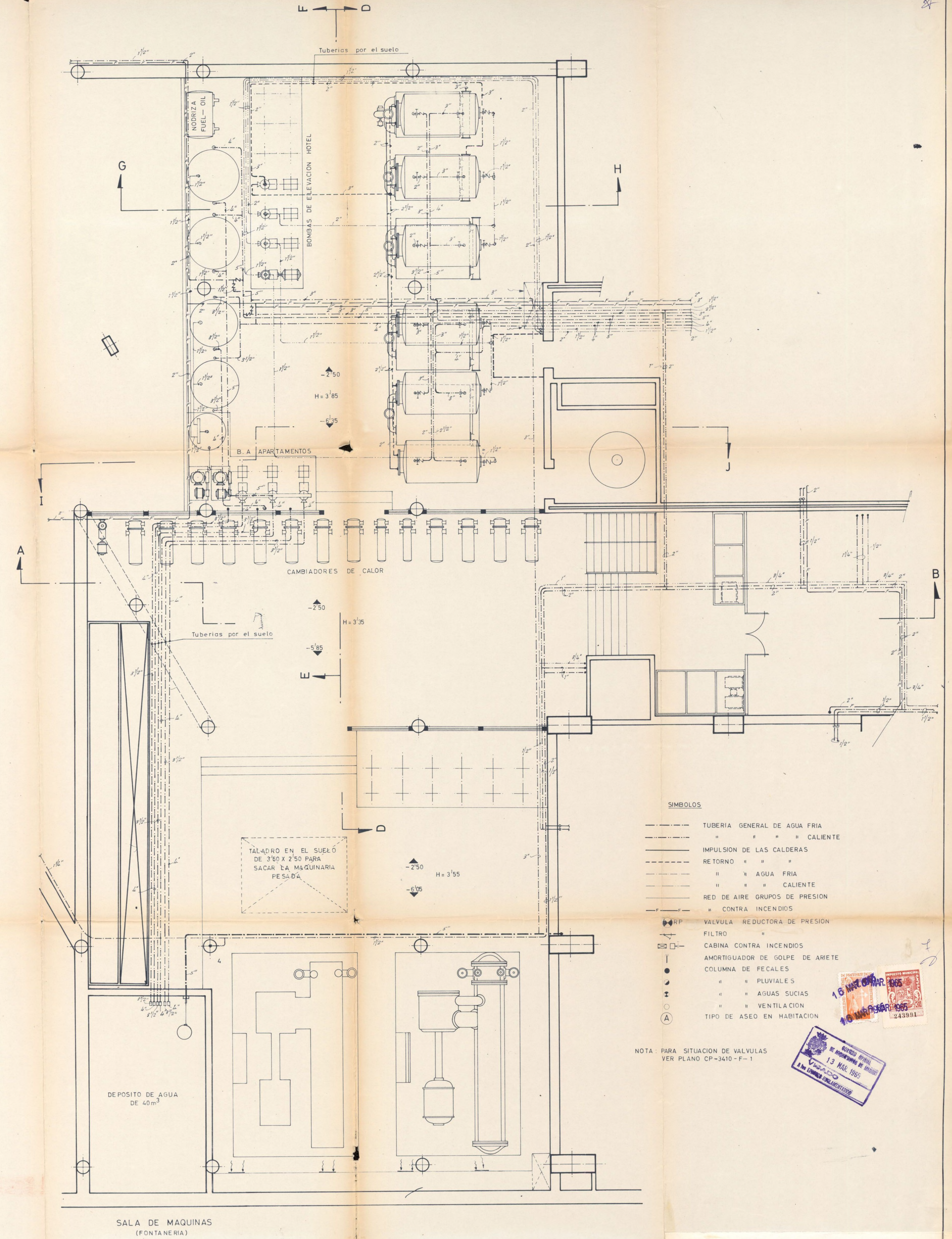
ARQTO: ANTONIO LAMELA.		C/O DONNELL, 33 - T. 215-39-05. MADRID-9.	
PROYECTO CR 3410		CENTRO PRINCESA	
PL. Nº 14	señala el nº	el nº de la planta	A. & CO. DICTADO
FECHA	ESCALA	ELABORADO	INSTALACIONES EN SOTANO 1º
1:100			



SÍMBOLOS

- TUBERIA DE AGUA FRIA
- " " " " CALIENTE
- " " " " RETORNO
- " " " " EXPANSION DE LAS CALDERAS
- VALVULA DE COMPUERTA
- " " " " RETENCION
- " " " " TRES VIAS
- " " " " SEGURIDAD
- " " " " GLOBO
- TERMOMETRO DE COLUMNA
- " " " " CUADRANTE
- MANOMETRO
- BOMBA

NOTA: PARA SITUACION DE VALVULAS Y ESPECIFICACION DE MATERIALES VER PLANO CP-3410-A-1




SÍMBOLOS

- TUBERIA GENERAL DE AGUA FRIA
- " " " " CALIENTE
- IMPULSION DE LAS CALDERAS
- RETORNO " " " "
- " " " " AGUA FRIA
- " " " " CALIENTE
- RED DE AIRE GRUPOS DE PRESION
- " " " " CONTRA INCENDIOS
- VALVULA REDUCTORA DE PRESION
- FILTRO
- CABINA CONTRA INCENDIOS
- AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARRETE
- COLUMNA DE FECALES
- " " " " PLUVIALES
- " " " " AGUAS SUCIAS
- " " " " VENTILACION
- TIPO DE ASEO EN HABITACION

NOTA: PARA SITUACION DE VALVULAS VER PLANO CP-3410-F-1




ARQUITO: ANTONIO LAMELA	C/O DONNELL, 33 - T. 275-39-06, MADRID - 4.
PROYECTO: CP. 3410	CEUTEUO PRUCESA
PL. N.º	ANÁLISIS POR M.º
A-12	Δ. ACONDICIONADO
FECHA:	SALA DE MAQUINAS - PLANTA
1:100	



NOTA: LOS CONDUCTOS DE AIRE SERAN DE CHAPA GALVANIZADA DE 0'8 mm

REGISTRO OFICIAL
DE SOCIEDADES DE MADRID
13 MAR. 1955
VISTADO
4.1m. 17.000. 1.145.175.175

ARQUITO: ANTONIO LAMPLA	C. U. DOBELL, 33 - 1.º - 285-39-05 MADRID - 9.
PROYECTO: CP340	CENTRO PEQUEÑA
PL. Nº 1	ACONDICIONADO
Δ-10	INSTALACIONES EN P. BAJA INTERIORES
FECHA: 1955	PROYECTADA: [Signature]
1:100	[Signature]



CUADRO DE SUPERFICIES		
CONCEPTO	SUP. TOTAL	SUP. COMUNES Y ACCESOS
OFICINAS	2076.19 m ²	
ASCENSORES ESCALERA PASILLOS		332.98 m ²
HOTEL		
ASCENSORES ESCALERAS PASILLOS		247.60 m ²
DIRECTOR	20.60 m ²	
SECRETARIA	10.92 m ²	
CONTABILIDAD MANO - CORRIENTE	35.60 m ²	
CONSERJERIA Y RECEPCION	17.80 m ²	
ARCHIVO	7.43 m ²	
ASEOS ADMINISTRACION	11.21 m ²	
PELUQUERIA DE CABALLEROS	42.49 m ²	
ASEOS CABALLEROS	16.00 m ²	
TELEFONISTA	5.20 m ²	
TELEFONOS	4.40 m ²	
GUARDARROPAS	16.00 m ²	
SALON SOCIAL	286.45 m ²	
PELUQUERIA DE SEÑORAS	51.73 m ²	
MASAJES Y ASEOS	22.00 m ²	
ASEOS SEÑORAS	22.30 m ²	
APARTAMENTOS		
ASCENSORES ESCALERA DE SERVICIO		51.80 m ²
SUP. TOTAL	2.646.32 m²	632.38 m²

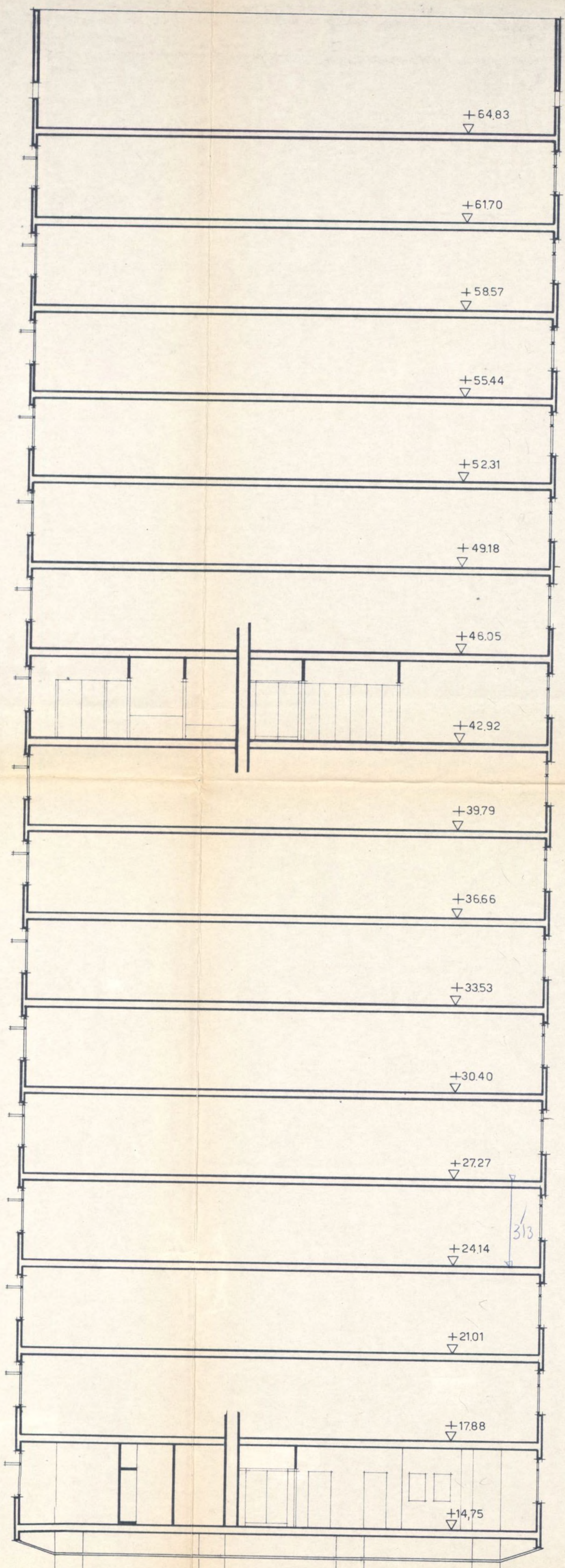
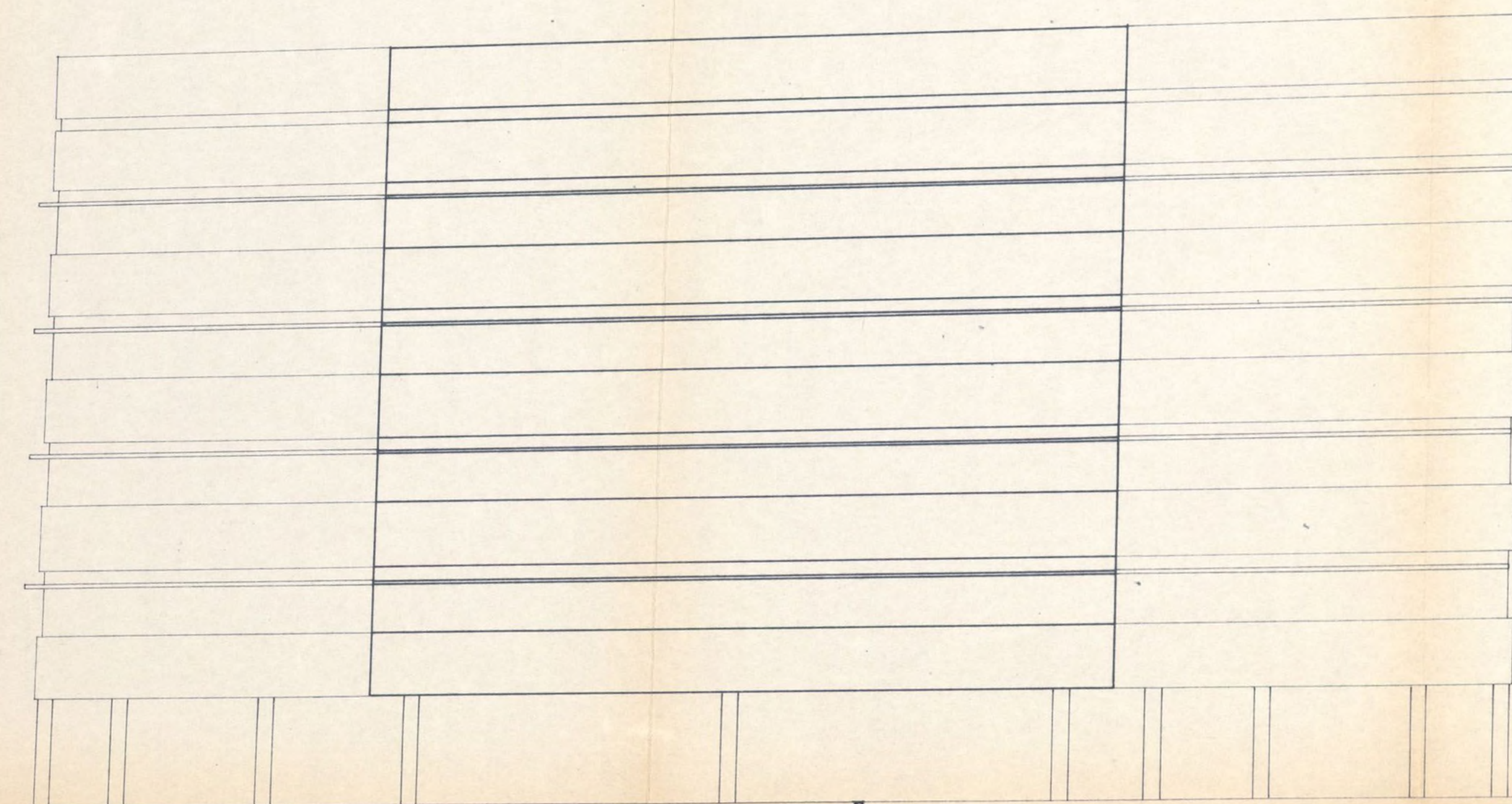
NOTA:
LA SITUACION DE LOS ASEOS EN LAS OFICINAS SEGUN O.M.M.
ART. 179 QUEDA PENDIENTE DE UNA DISTRIBUCION POSTERIOR

CUADRO DE SUPERFICIES OFICINAS		
	SUPERFICIES TOTALES	SUP. COMUNES Y ACCESOS
1	135.57 m ²	
2	77.40 m ²	
3	86.00 m ²	
4	77.40 m ²	
5	86.00 m ²	
6	109.98 m ²	
7	100.65 m ²	
8	109.80 m ²	
9	73.20 m ²	
10	82.35 m ²	
11	128.39 m ²	
12	133.22 m ²	
13	133.22 m ²	
14	133.22 m ²	
15	123.32 m ²	
16	100.65 m ²	
17	98.85 m ²	
18	126.01 m ²	
19	75.46 m ²	
20	85.50 m ²	
SUP. TOTAL	2.076.19 m²	332.98 m²

NOTAS:
LA VENTILACION DE LA ESCALERA SERA POR AIRE ACONDICIONADO
B.F. = BAJANTE FECAL
B.P. = BAJANTE PLUVIAL
TODOS LOS ELEMENTOS SANITARIOS SON CONECTADOS
CON TUBOS DE VENTILACION



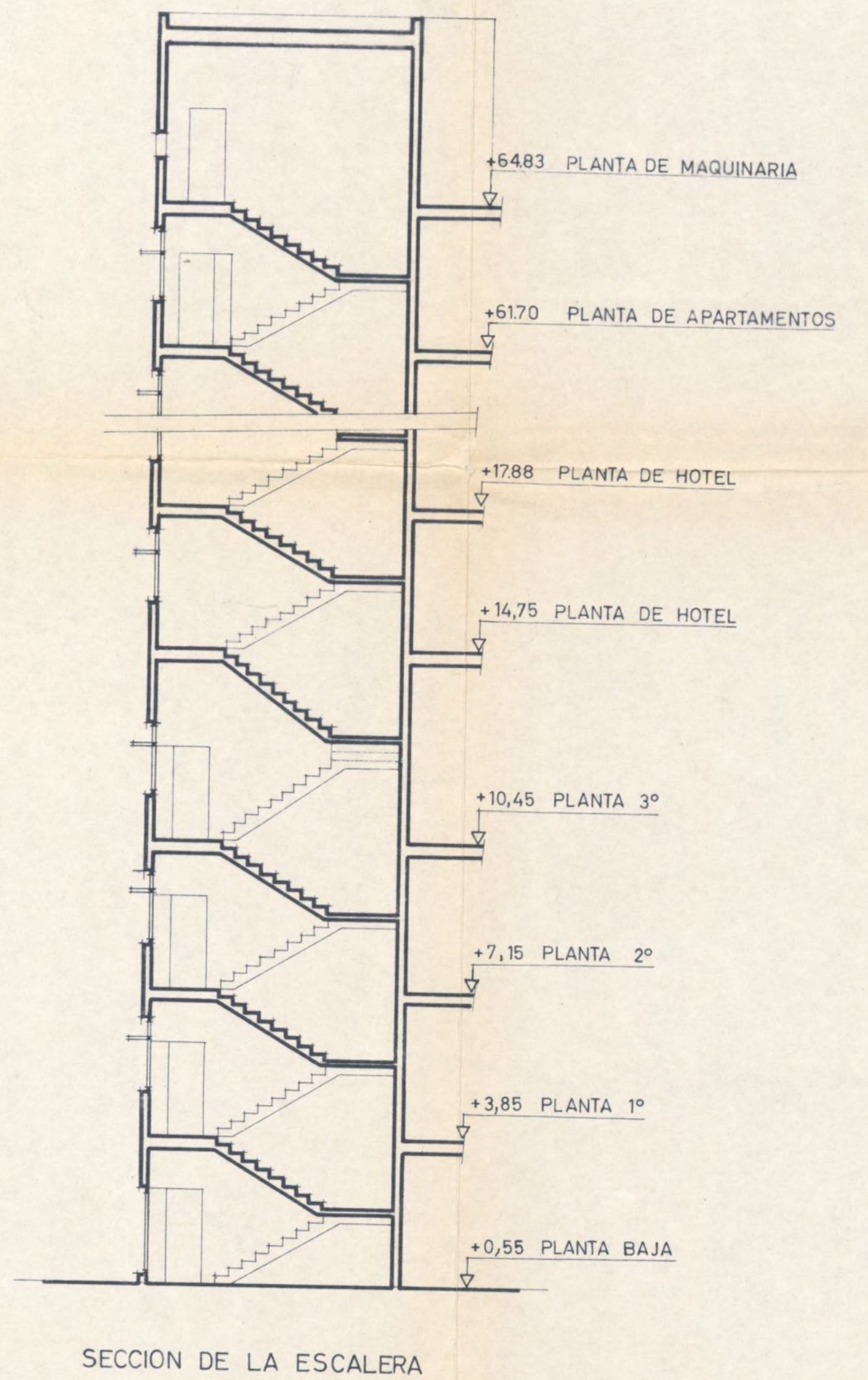
ARQUITO LAMELA	C. O'DONNELL 31 T 2-75-79-06-MADRID - 9
PROYECTO. 3.410	CENTRO "PRINCESA"
PL. N° 9	PLANTA PRIMERA
FECHA ESCALA 63	LA PROPIEDAD
1100	J.M. J.M.R.F.
	arquitecto
	ANTONIO LAMELA



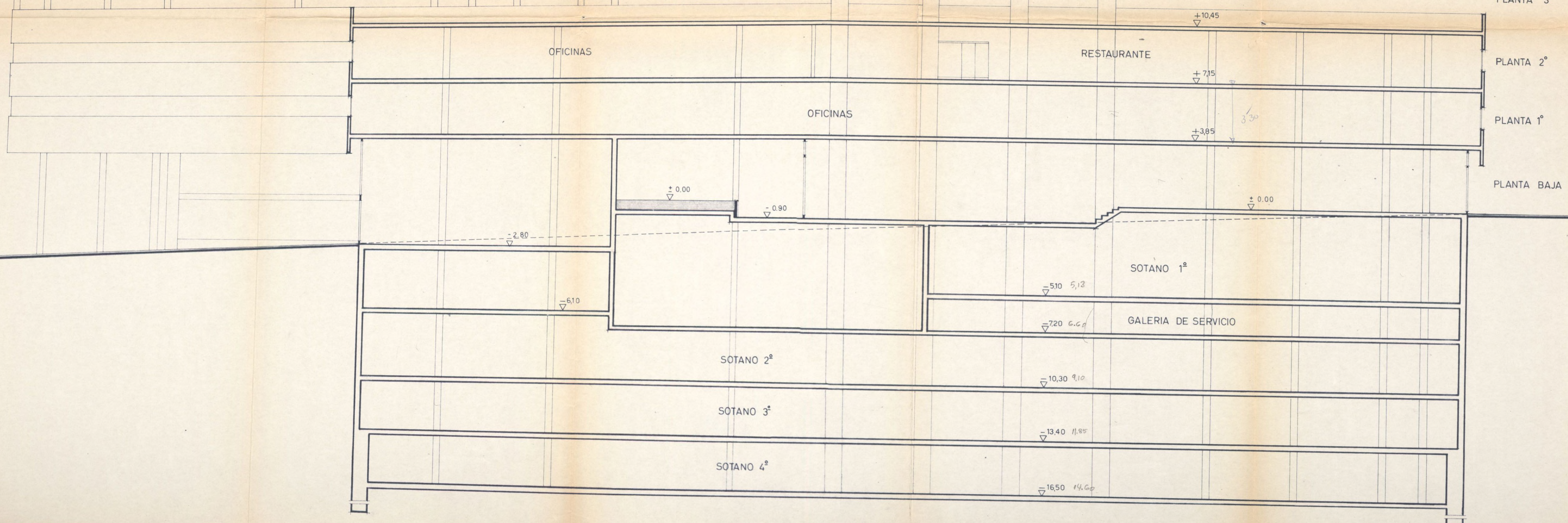
PLANTA DE MAQUINARIA.

7 PLANTAS APARTAMENTOS.

9 PLANTAS HOTEL



SECCION DE LA ESCALERA



PLANTA 3º


PLANTA 2º

PLANTA 1º

PLANTA BAJA



ARQTO LAMELA	C/ O'DONNELL 33 Tº 2-75-39-06-MADRID-9
PROYECTO. 3.410	CENTRO "PRINCESA"
PL N° 15	SECCION Nº 15
FECHA ESCALA 1:100	J.M. J.M. R.F.
63	




CONCEPTOS	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE UTIL	SUP.COMUNES Y ACCESOS
PASILLOS ASCENSORES ESCALERAS HOTEL			252,4 m ²
SALONES SOCIALES	331,99 m ²	313,94 m ²	
ASEOS CABALLEROS	24,39 m ²	2217 m ²	
ASEOS SEÑORAS	20,47 m ²	18,31 m ²	
BAR	13,57 m ²	12,94 m ²	
BODEGA	18,29 m ²	16,39 m ²	
OFICIO	9,30 m ²	7,98 m ²	
ASEOS Y ROPA PERSONAL	10,20 m ²	8,88 m ²	
LIMPIEZA	11,95 m ²	10,92 m ²	
COMEDOR PERSONAL	8,453 m ²	7,795 m ²	
OFICIO Y ASEO PERSONAL	13,00 m ²	11,19 m ²	
APART. GOBERNANTA			
SALA	16,15 m ²	13,85 m ²	
SERVICIO	4,10 m ²	3,30 m ²	
BAÑO	9,83 m ²	8,08 m ²	
VESTIBULO	3,50 m ²	2,61 m ²	
	33,58 m ²	27,84 m ²	
APART. DIRECTOR			
SALA-COMEDOR	36,75 m ²	33,74 m ²	
DORMITORIO	12,00 m ²	10,69 m ²	
BAÑO	9,55 m ²	7,53 m ²	
VESTIBULO	4,90 m ²	4,16 m ²	
	63,20 m ²	56,12 m ²	
PASILLOS ASCENSORES ESCALERA APARTAMENTOS			474,0 m ²
ASCENSORES ESCALERA OFICINAS			36,22 m ²
TERRAZAS			235,42 m ²
SUPERFICIE TOTAL	634,47 m²	584,43 m²	2.699,58 m²

NOTAS:
 B.P. = BAJANTE PLUVIAL.
 B.F. = BAJANTE FECAI.
 TODOS LOS ELEMENTOS SANITARIOS SON CONECTADOS CON TUBOS DE VENTILACION.



ARGTO LAMELA	C/ O'DONNELL 33 TA 2-75-39-06-MADRID-9
PROYECTO 3410	CENTRO "PRINCESA"
PL. N.º 11	PLANTA TERCERA
FECHA ESCALA 1/100	MG AG R.F.
ANTONIO LAMELA	



PRINCESA	PLANTA SEGUNDA		
	SUP. CONS. TRUIDA.	SUP. UTIL.	SUP. COMUNES Y ACCESOS.
HOTEL			240,60m ²
ASCENSORES ESCALERAS PASILLOS			
PESCADOS VERDURAS CARNES FIAMBRES	59,38m ²	54,74m ²	
ASEOS PERSONAL	19,10m ²	15,78m ²	
CAMARAS	20,44m ²	13,05m ²	
COMPRE-SORES	7,50m ²	5,63m ²	
LIMPIEZA	5,45m ²	5,12m ²	
ECONOMATO	60,29m ²	59,46m ²	
SUMINISTRO	11,80m ²	11,80m ²	
CUARTO SUCIO OLLAS	17,20m ²	15,99m ²	
REPOSTERIA	34,40m ²	32,38m ²	
COCINA	58,32m ²	58,32m ²	
DESP. JEFE DE COCINA	8,60m ²	7,60m ²	
FOGONES	4,20m ²	4,14m ²	
SARTENES VOLCADORAS	17,20m ²	15,59m ²	
OFICIO	89,36m ²	84,81m ²	
CAFETERIA	28,00m ²	24,43m ²	
CUBIERTOS-VAJILLA	18,74m ²	16,89m ²	
CRISTALERIA	12,50m ²	11,90m ²	
CONTROL	3,60m ²	3,30m ²	
RESTAURANTE	721,10m ²	692,78m ²	
ASEO CABALLEROS	19,74m ²	17,80m ²	
GUARDARROPA	34,28m ²	12,40m ²	
ASEO SEÑORAS	21,46m ²	19,73m ²	
OFICINAS	1453,69m ²		202,05m ²
APARTAMENTOS			
ASCENSORES ESCALERAS PASILLOS			51,70m ²
SUP. TOTAL.	2784,34m²	1220,52m²	494,36m²

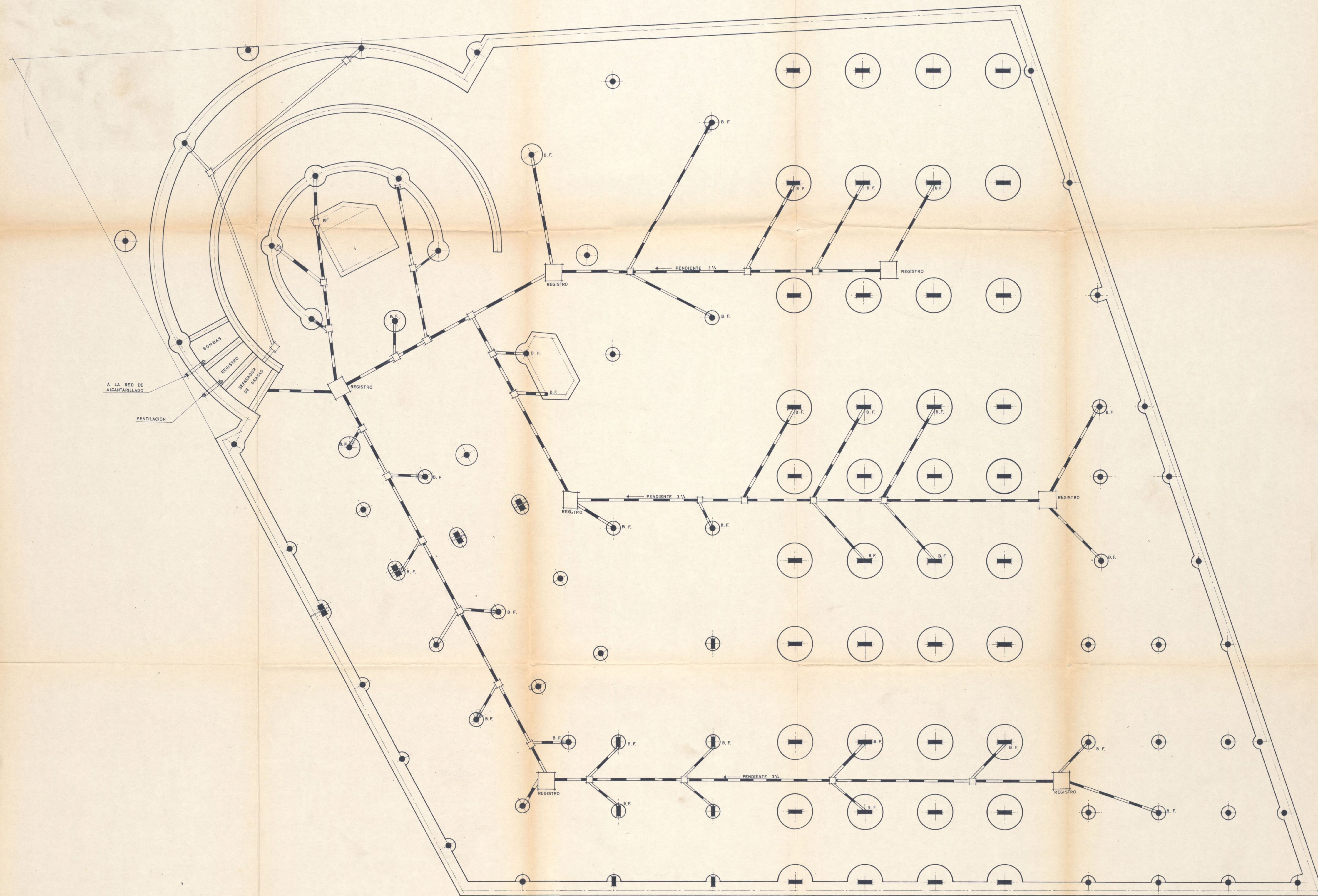
NOTA
LA SITUACION DE LOS ASEOS EN LAS OFICINAS SEGUN OO.MM. ARTICULO 179 QUEDA PENDIENTE DE UNA DISTRIBUCION POSTERIOR

CUADRO DE SUPERFICIES DE OFICINAS		
	SUPERFICIES TOTALES	SUPERFICIES COMUNES Y ACCESOS
1	177,09m ²	
2	60,03m ²	
3	99,69m ²	
4	54,90m ²	
5	109,80m ²	
6	73,20m ²	
7	73,20m ²	
8	128,81m ²	
9	133,22m ²	
10	133,22m ²	
11	133,22m ²	
12	112,89m ²	
13	109,80m ²	
14	94,58m ²	
SUP. TOTAL.	1493,63m²	202,06m²

NOTAS:
VENTILACION DE LAS ESCALERAS INTERIORES POR AIRE ACONDICIONADO
TODO LOS ELEMENTOS SANITARIOS SON CONECTADOS CON TUBOS DE VENTILACION.
BF=BAJANTE FECAL.
BP=BAJANTE PLUVIAL.



ARQTO LAMELA	C. O'DONNELL 33 T. 2-75-39 06-MADRID-9	
PROYECTO.	3 410	CENTRO "PRINCESA"
PL. Nº	10	PLANTA SEGUNDA.
FECHA	ESCALA	ARQUITECTO
XI/63	1:100	J.M. J.N. R.F.



A LA RED DE
ALCANTARILLADO

VENTILACION

BOMBAS

REGISTRO

SANEAMIENTO DE CANALIZACION

REGISTRO

REGISTRO

REGISTRO

REGISTRO

REGISTRO

PENDIENTE 3%

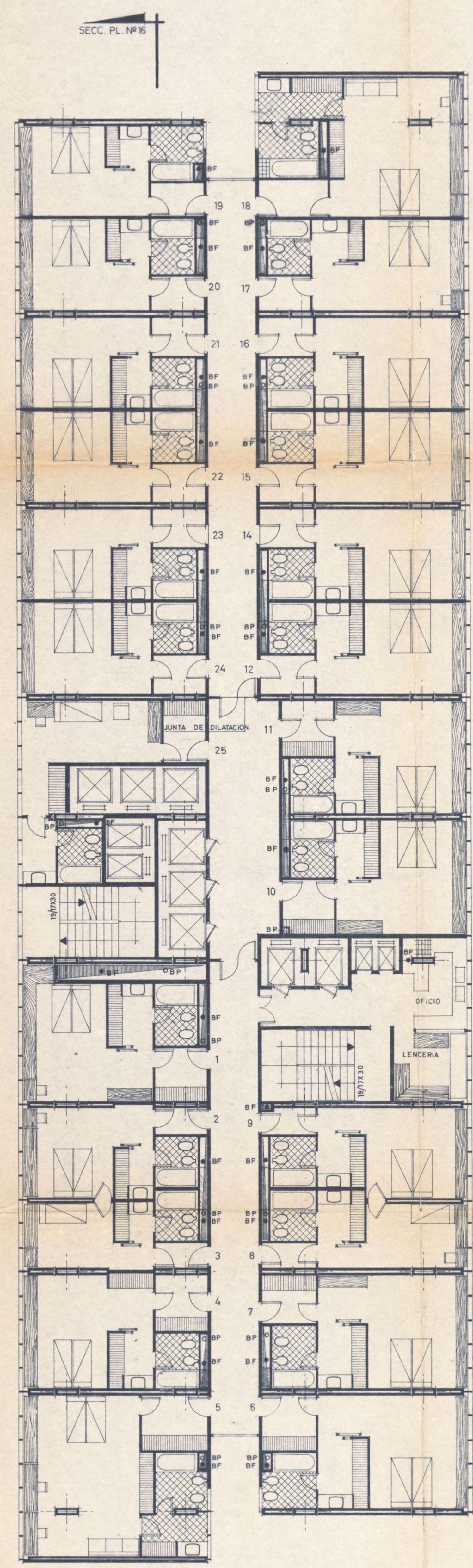
PENDIENTE 3%

PENDIENTE 3%

NOTA:
TODAS LAS TUBERIAS SON DE FUNDICION
B.F. SIGNIFICA BAJANTE FEZAL.

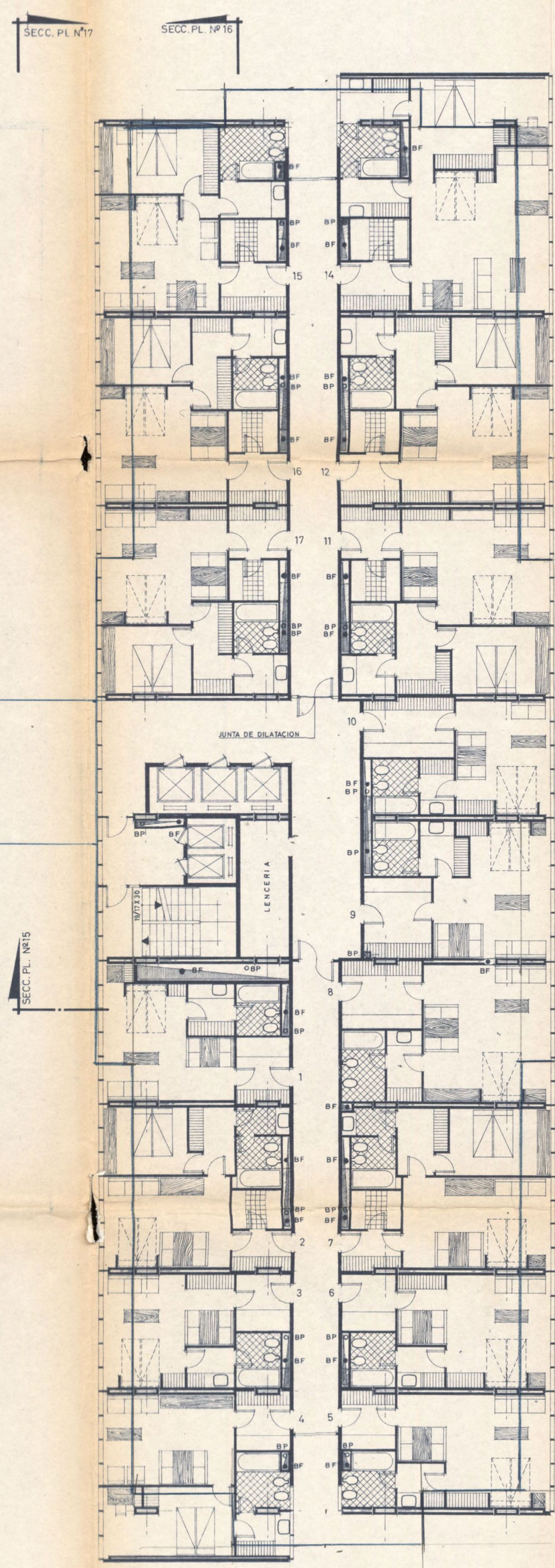


AROTO LAMELA	C/ O'DONNELL 33 Tº 2-75-39-06-MADRID- 9.	
PROYECTO.	3.410	CENTRO "PRINCESA"
PL. N.º	Arquitecto n.º	Arquitecto por n.º
3	completado n.º	completado n.º
FECHA	ESCALA	EDIFICIO
1/63	1:100	J.B.J.B.R.F.
		ARQUITECTO



PLANTA TIPO HOTEL - 9 PLANTAS.

HOTEL		
CONCEPTOS	SUPERFICIE	SUPERFICIE
	CONSTRUIDA	UTIL
ASCENSORES, ESCALERA, PASILLOS.	17383 m ²	
HABITACION 1		
DORMITORIO DOBLE.	1882 m ²	2.066 m ²
BAÑO.	552 m ²	4.83 m ²
VESTIBULO.	2224 m ²	38.18 m ²
HABITACION 2		
DORMITORIO DOBLE.	2028 m ²	1823 m ²
BAÑO.	758 m ²	5.88 m ²
VESTIBULO.	3582 m ²	26.89 m ²
HABITACION 3		
DORMITORIO SENCILLO.	1513 m ²	1338 m ²
BAÑO.	706 m ²	5.39 m ²
VESTIBULO.	2388 m ²	237 m ²
HABITACION 4		
DORMITORIO DOBLE.	2513 m ²	2240 m ²
BAÑO.	600 m ²	6.80 m ²
VESTIBULO.	4000 m ²	34.45 m ²
HABITACION 5 SUITE		
DORMITORIO SALA.	3708 m ²	3383 m ²
BAÑO.	122 m ²	9.39 m ²
VESTIBULO.	750 m ²	6.33 m ²
HABITACION 6		
DORMITORIO DOBLE.	2328 m ²	2165 m ²
BAÑO.	1107 m ²	8.80 m ²
VESTIBULO.	1835 m ²	15.43 m ²
HABITACION 7		
DORMITORIO DOBLE.	2513 m ²	2837 m ²
BAÑO.	1064 m ²	8.30 m ²
VESTIBULO.	4500 m ²	38.93 m ²
HABITACION 8		
DORMITORIO SENCILLO.	1778 m ²	1688 m ²
BAÑO.	848 m ²	6.72 m ²
VESTIBULO.	3000 m ²	24.70 m ²
HABITACION 9		
DORMITORIO DOBLE.	2230 m ²	1983 m ²
BAÑO.	846 m ²	6.72 m ²
VESTIBULO.	3376 m ²	28.02 m ²
HABITACION 10		
DORMITORIO DOBLE.	2512 m ²	2277 m ²
BAÑO.	900 m ²	7.05 m ²
VESTIBULO.	4000 m ²	34.05 m ²
HABITACION 11		
DORMITORIO DOBLE.	2512 m ²	2230 m ²
BAÑO.	900 m ²	7.05 m ²
VESTIBULO.	4000 m ²	34.05 m ²
HABITACION 12		
DORMITORIO DOBLE.	2337 m ²	2106 m ²
BAÑO.	846 m ²	6.72 m ²
VESTIBULO.	3600 m ²	31.18 m ²
HABITACION 13		
DORMITORIO DOBLE.	2337 m ²	2106 m ²
BAÑO.	846 m ²	6.72 m ²
VESTIBULO.	3600 m ²	31.18 m ²
HABITACION 14		
DORMITORIO DOBLE.	2337 m ²	2106 m ²
BAÑO.	846 m ²	6.72 m ²
VESTIBULO.	3600 m ²	31.18 m ²
HABITACION 15		
DORMITORIO DOBLE.	2337 m ²	2106 m ²
BAÑO.	846 m ²	6.72 m ²
VESTIBULO.	3600 m ²	31.18 m ²
HABITACION 16		
DORMITORIO DOBLE.	2337 m ²	2106 m ²
BAÑO.	846 m ²	6.72 m ²
VESTIBULO.	3600 m ²	31.18 m ²
HABITACION 17 SUITE		
DORMITORIO SALA.	3520 m ²	3199 m ²
BAÑO.	1478 m ²	10.98 m ²
VESTIBULO.	503 m ²	4.18 m ²
HABITACION 18		
DORMITORIO DOBLE.	2371 m ²	1800 m ²
BAÑO.	886 m ²	6.85 m ²
VESTIBULO.	3320 m ²	2.85 m ²
HABITACION 19		
DORMITORIO DOBLE.	2035 m ²	1823 m ²
BAÑO.	789 m ²	6.20 m ²
VESTIBULO.	3250 m ²	27.98 m ²
HABITACION 20		
DORMITORIO DOBLE.	2026 m ²	1816 m ²
BAÑO.	788 m ²	6.18 m ²
VESTIBULO.	3200 m ²	27.42 m ²
HABITACION 21		
DORMITORIO DOBLE.	2026 m ²	1816 m ²
BAÑO.	788 m ²	6.18 m ²
VESTIBULO.	3200 m ²	27.42 m ²
HABITACION 22		
DORMITORIO DOBLE.	2026 m ²	1816 m ²
BAÑO.	788 m ²	6.18 m ²
VESTIBULO.	3200 m ²	27.42 m ²
HABITACION 23		
DORMITORIO DOBLE.	2016 m ²	1816 m ²
BAÑO.	788 m ²	6.18 m ²
VESTIBULO.	3200 m ²	27.42 m ²
HABITACION 24		
DORMITORIO DOBLE.	2026 m ²	1816 m ²
BAÑO.	788 m ²	6.18 m ²
VESTIBULO.	3200 m ²	27.42 m ²
HABITACION 25		
DORMITORIO SENCILLO.	2156 m ²	1844 m ²
BAÑO.	887 m ²	7.84 m ²
VESTIBULO.	546 m ²	4.68 m ²
OFICIO LENCERIA.	224 m ²	
APARTAMENTOS, ESCALERA, ASCENSORES.	3780 m ²	
TOTAL	112829 m²	76710 m²

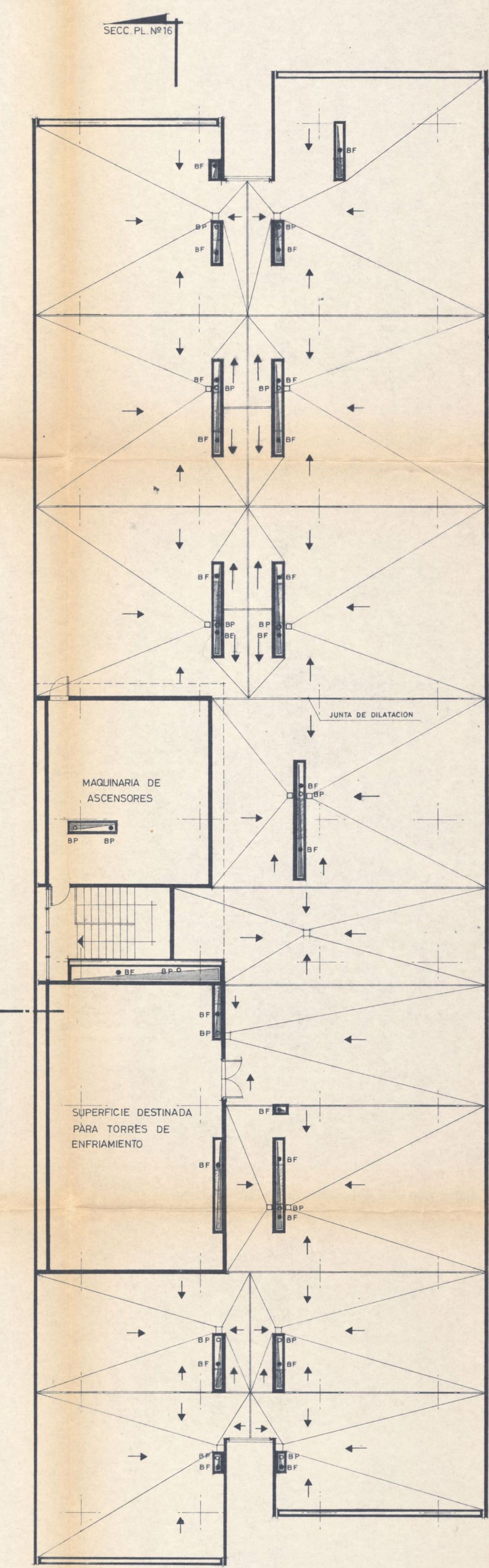


PLANTA TIPO APARTAMENTOS - 7 PLANTAS.

APARTAMENTOS		
CONCEPTOS	SUPERFICIE	SUPERFICIE
	CONSTRUIDA	UTIL
ASCENSORES, ESCALERA, PASILLOS.	19666 m ²	
LENCERIA.	1320 m ²	
APARTAMENTO 1		
SALA.	2556 m ²	2270 m ²
BAÑO.	1022 m ²	814 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	4224 m ²	3632 m ²
APARTAMENTO 2		
SALA.	2180 m ²	1956 m ²
BAÑO.	857 m ²	641 m ²
TOCADOR.	390 m ²	684 m ²
DORMITORIO.	1200 m ²	1162 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	434 m ²	350 m ²
APARTAMENTO 3		
SALA.	2445 m ²	2178 m ²
BAÑO.	987 m ²	737 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	588 m ²	439 m ²
APARTAMENTO 4		
SALA.	2248 m ²	2033 m ²
BAÑO.	1154 m ²	886 m ²
DORMITORIO.	1736 m ²	1488 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	820 m ²	639 m ²
APARTAMENTO 5		
SALA.	2968 m ²	2605 m ²
BAÑO.	1068 m ²	808 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	600 m ²	439 m ²
APARTAMENTO 6		
SALA.	2844 m ²	2644 m ²
BAÑO.	987 m ²	737 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	4500 m ²	3880 m ²
APARTAMENTO 7		
SALA.	2580 m ²	2356 m ²
BAÑO.	854 m ²	620 m ²
TOCADOR.	454 m ²	420 m ²
DORMITORIO.	1636 m ²	1372 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	434 m ²	320 m ²
APARTAMENTO 8		
SALA.	3300 m ²	2992 m ²
BAÑO.	1120 m ²	860 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	840 m ²	639 m ²
APARTAMENTO 9		
SALA.	2800 m ²	2528 m ²
BAÑO.	936 m ²	716 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	1950 m ²	1624 m ²
APARTAMENTO 10		
SALA.	2074 m ²	1887 m ²
BAÑO.	863 m ²	736 m ²
VESTIBULO-SERVICIO.	987 m ²	860 m ²
APARTAMENTO 11		
SALA.	3080 m ²	2826 m ²
BAÑO.	840 m ²	620 m ²
TOCADOR.	664 m ²	608 m ²
DORMITORIO.	1500 m ²	1344 m ²
SERVICIO.	44 m ²	34 m ²
VESTIBULO.	567 m ²	470 m ²
APARTAMENTO 12		
SALA.	3080 m ²	2826 m ²
BAÑO.	840 m ²	620 m ²
TOCADOR.	664 m ²	608 m ²
DORMITORIO.	1500 m ²	1344 m ²
SERVICIO.	44 m ²	34 m ²
VESTIBULO.	567 m ²	470 m ²
APARTAMENTO 13		
SALA.	3850 m ²	3633 m ²
BAÑO.	1830 m ²	1388 m ²
DORMITORIO.	920 m ²	680 m ²
SERVICIO.	54 m ²	40 m ²
VESTIBULO.	68 m ²	50 m ²
APARTAMENTO 14		
SALA.	3080 m ²	2826 m ²
BAÑO.	840 m ²	620 m ²
TOCADOR.	664 m ²	608 m ²
DORMITORIO.	1500 m ²	1344 m ²
SERVICIO.	44 m ²	34 m ²
VESTIBULO.	567 m ²	470 m ²
APARTAMENTO 15		
SALA.	2380 m ²	2168 m ²
BAÑO.	1280 m ²	98 m ²
DORMITORIO.	1778 m ²	1502 m ²
SERVICIO.	82 m ²	59 m ²
VESTIBULO.	638 m ²	540 m ²
APARTAMENTO 16		
SALA.	1576 m ²	1346 m ²
BAÑO.	840 m ²	722 m ²
TOCADOR.	664 m ²	608 m ²
DORMITORIO.	1185 m ²	1038 m ²
SERVICIO.	429 m ²	340 m ²
VESTIBULO.	567 m ²	470 m ²
APARTAMENTO 17		
SALA.	2576 m ²	2346 m ²
BAÑO.	840 m ²	722 m ²
TOCADOR.	664 m ²	608 m ²
DORMITORIO.	1185 m ²	1038 m ²
SERVICIO.	429 m ²	340 m ²
VESTIBULO.	567 m ²	470 m ²
TOTAL	112829 m²	79383 m²

NOTAS:
 VENTILACION DE LA ESCALERA INTERIOR POR AIRE ACONDICIONADO.
 VENTILACION DE LOS BAÑOS Y SERVICIOS POR SISTEMA SHUNT.
 TODOS LOS ELEMENTOS SANITARIOS SON CONECTADOS CON TUBOS DE VENTILACION BIPASIANTE PECAI.
 BIPASIANTE PLUVIAL.

NOTA: EN LA PLANTA 13 LA SUPERFICIE DE LENCERIA SE DESTINA A PILEAS DE LOS ASCENSORES DEL HOTEL, Y EL APARTAMENTO Nº 8 A PILEAS DE LOS MONTACARGAS Y LENCERIA.

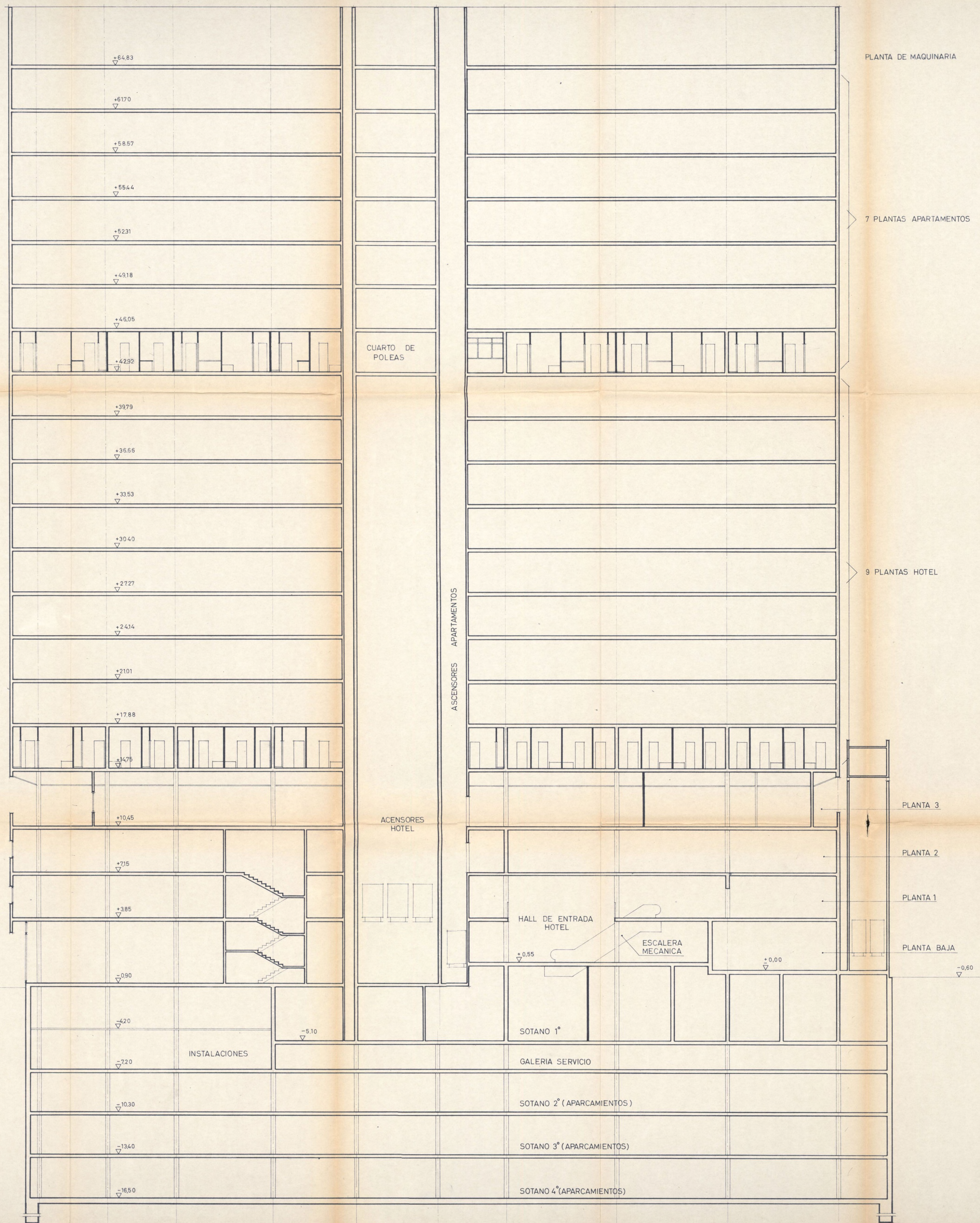


PLANTA DE MAQUINARIA Y CUBIERTA

CUBIERTA DEL CASOTON.

26

24 FEB 1984
 24 FEB 1984
 24 FEB 1984
 24 FEB 1984




1:25



AROTO LAMELA		C/ O'DONNELL 33 T. 2-75-39-06 MADRID - 9.	
PROYECTO.	3410	CENTRO "PRINCESA"	
PL. N°	16	SECCION N°	16
FECHA	ESCALA	PROPIEDAD	ARQUITECTO
XI	1:100	J.M. J.M. R.F.	<i>[Signature]</i>

CUADRO DE SUPERFICIES OFICINAS		
SUPERFICIES TOTALES	SUP. COMUNES Y ACCESOS	
1	130,02 m ²	
2	130,02 m ²	
3	133,22 m ²	
4	133,22 m ²	
5	133,22 m ²	
6	133,22 m ²	
S. TOTAL	792,92 m ²	105,46 m.

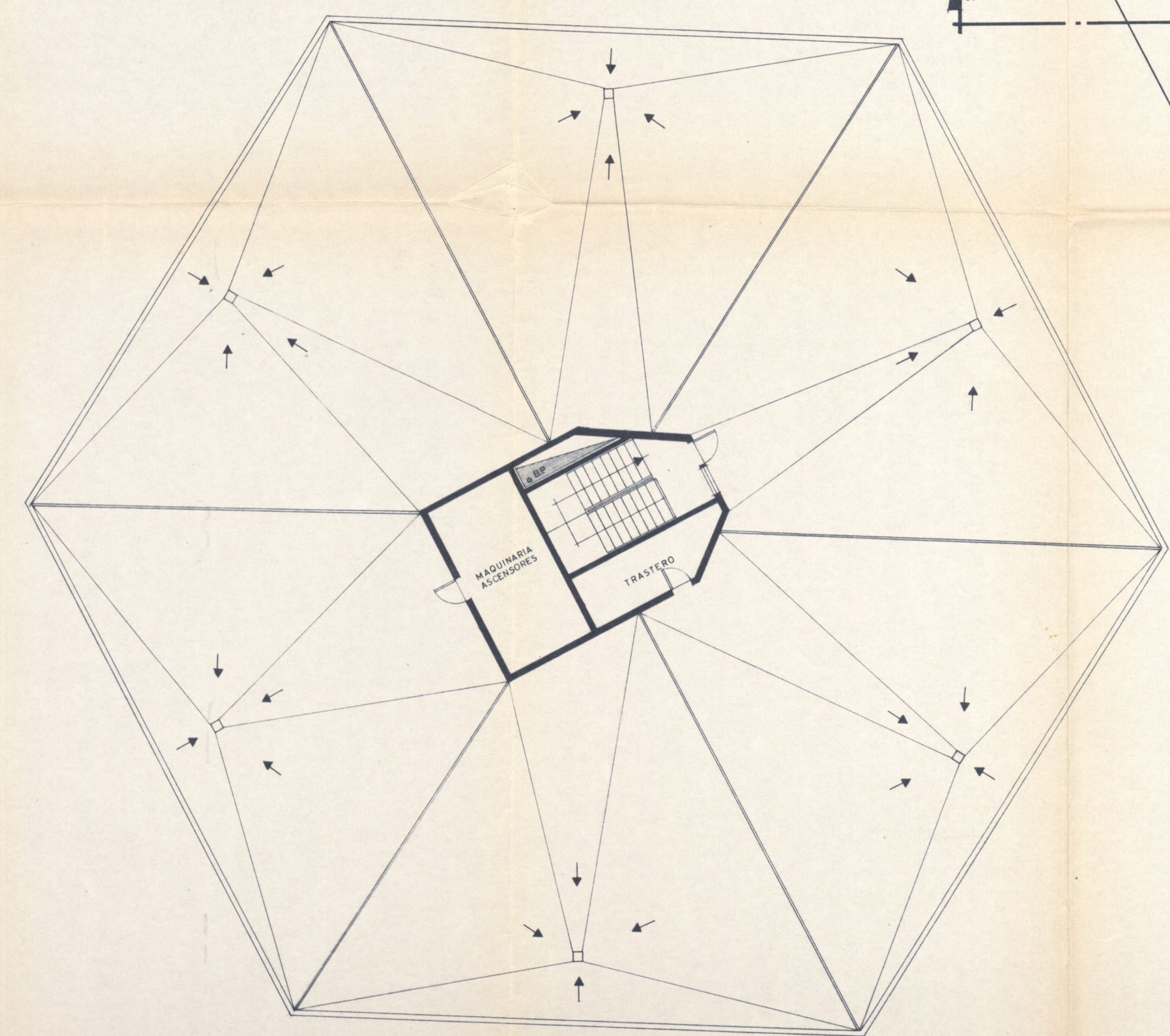
NOTAS:
 LA VENTILACION DE LA ESCALERA INTERIOR SERA
 POR AIRE ACONDICIONADO.
 B.F. = BAJANTE FECAL.
 B.P. = BAJANTE PLUVIAL.



NOTA:
 LA SITUACION DE LOS ASESOS EN LAS
 OFICINAS SEGUN O.O. MM. ART 179
 QUEDA PENDIENTE DE UNA DISTRIBU-
 CION POSTERIOR.

PARA PLANTA TIPO BLOQUE
 HOTEL Y APARTAMENTOS VER PLANO N°13


CUBIERTA CASETON



CUBIERTA DE OFICINAS

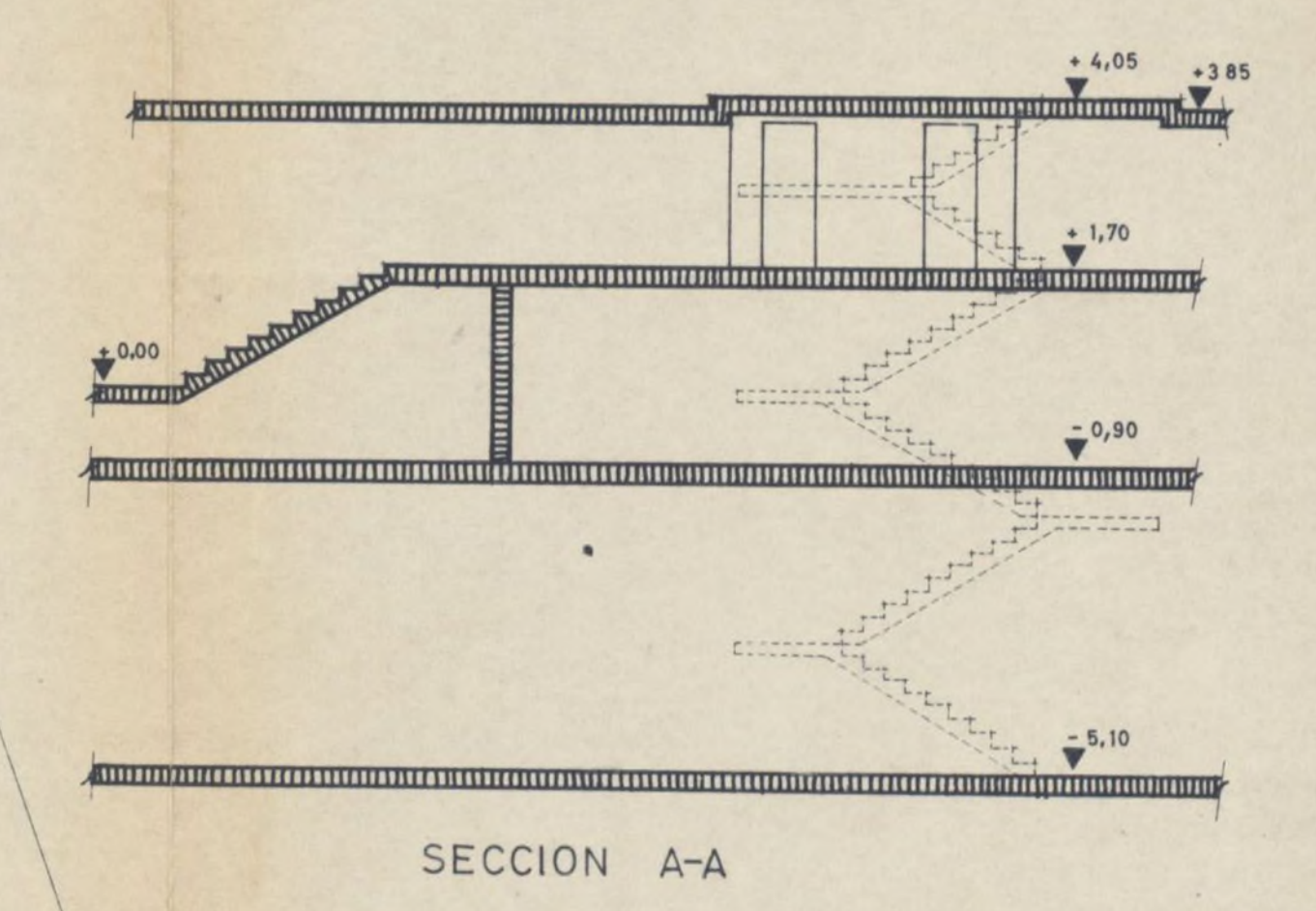


AROTO LAMELA	C/ O'DONNELL 33 1° 2° 95-96-MADRID- 9
PROYECTO. 3.410	CENTRO "PRINCESA"
PL. N° 34	PLANTA TIPO Y CUBIERTA TORRE EXAGONAL
FECHA: ESCALA: 1:100	J.B. J.B.R.F.



	CUADRO DE SUPERFICIES PLANTA BAJA		
	SUR. CONS. TRUIDA	SUR. UTIL.	SUR. COMUNES Y ACCESOS
HOTEL			
ASCENSORES			236,10m ²
PASILLOS			
ZAGUAN			
VESTIBULO	168,24m ²	161,18m ²	
LOCAL COMERCIAL	41,20m ²	38,47m ²	
ENTRADA RESTAURANTE	73,90m ²	73,90m ²	
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	743,99m ²	727,38m ²	
OFICINAS LOCAL COMERCIAL	642,78m ²	625,71m ²	
LOCALES COMERCIALES	662,07m ²		
OFICINAS			
VESTIBULO			119,32m ²
ASCENSORES			
ESCALERA			
APARTAMENTOS			
ASCENSORES			69,33m ²
PASILLOS			
APARCAMIENTOS			14,30m ²
RAMPAS ENTRADA Y SALIDA			29,67m ²
ZONAS LIBRES			1130,02m ²
SUP. TOTAL:	2331,28m²	1625,74m²	9861,76m²

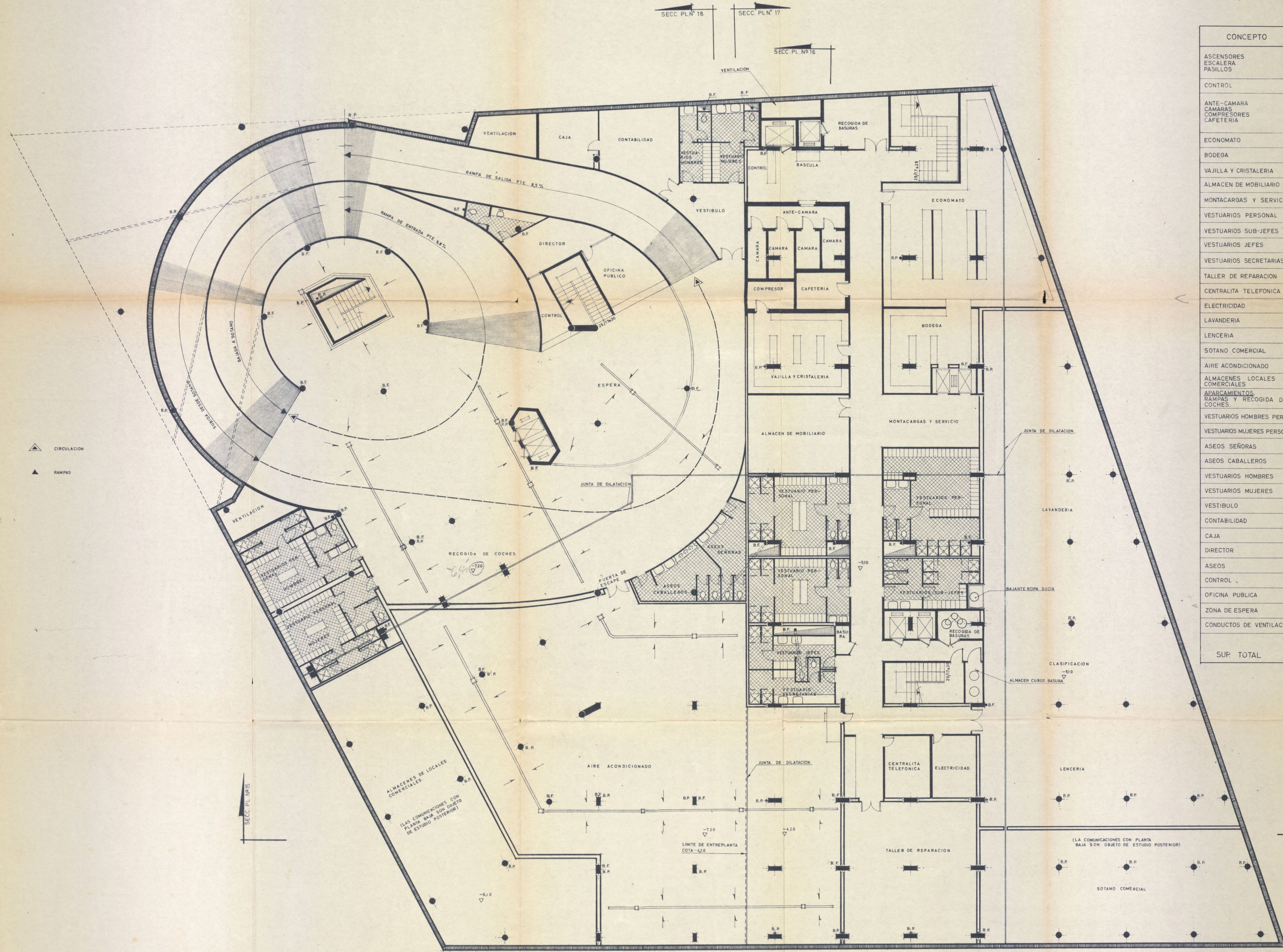
NOTA:
 LA SITUACION DE LOS ASESOS EN LAS OFICINAS
 LOCALES COMERCIALES SEGUN DGM. ART 175
 QUEDA PENDIENTE DE UNA DISTRIBUCION POSTERIOR.
 BF=BAJANTE FECAL
 BP=BAJANTE PLUVIAL.



SECCION A-A

Handwritten notes and stamps in the bottom right corner. The notes include dates such as '24 FEB 1954' and '24 FEB 1954'. There are also official stamps, including one from 'AYUNTAMIENTO DE MADRID' and another from 'C. O'DONNELL 33 T.º 2-75-26-06-MADRID-9'.

AROTO - LAMELA		C. O'DONNELL 33 T.º 2-75-26-06-MADRID-9	
PROYECTO	3.410	CENTRO "PRINCESA"	
PL. N.º	1100	PLANTA BAJA	
RECHA	1100	ARQUITECTO	
J.M. R.E.		ARQUITECTO	
ANTONIO LAMELA		ARQUITECTO	



CONCEPTO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE UTIL	SUP. COMUNES Y ACCESOS
ASCENSORES			27715 m ²
PASILLOS			
CONTROL	2813 m ²		
ANTE-CAMARA			
CAMARAS	6276 m ²		
COMPRESORES			
CAFETERIA			
ECONOMATO	13881 m ²		
BODEGA	3864 m ²		
VAJILLA Y CRISTALERIA	4620 m ²		
ALMACEN DE MOBILIARIO	4543 m ²		
MONTACARGAS Y SERVICIO	2828 m ²		
VESTUARIOS PERSONAL	14306 m ²		
VESTUARIOS SUB-JEFES	3028 m ²		
VESTUARIOS JEFES	1743 m ²		
VESTUARIOS SECRETARIAS	1718 m ²		
TALLER DE REPARACION	11000 m ²		
CENTRALITA TELEFONICA	1204 m ²		
ELECTRICIDAD	1656 m ²		
LAVANDERIA	33579 m ²		
LENCERIA	15720 m ²		
SOTANO COMERCIAL	18744 m ²		
AIRE ACONDICIONADO	60190 m ²		
ALMACENES LOCALES COMERCIALES	21565 m ²		
APARCAMENTOS			
RAMPAS Y RECOGIDA DE COCHES	121891 m ²		
VESTUARIOS HOMBRES PERSONAL	4559 m ²		
VESTUARIOS MUJERES PERSONAL	4920 m ²		
ASEOS SEÑORAS	1849 m ²		
ASEOS CABALLEROS	2185 m ²		
VESTUARIOS HOMBRES	1664 m ²		
VESTUARIOS MUJERES	1920 m ²		
VESTIBULO	2399 m ²		
CONTABILIDAD	3489 m ²		
CAJA	1872 m ²		
DIRECTOR	1859 m ²		
ASEOS	901 m ²		
CONTROL	1014 m ²		
OFICINA PUBLICA	2119 m ²		
ZONA DE ESPERA	10850 m ²		
CONDUCTOS DE VENTILACION	4538 m ²		
SUP. TOTAL	3.915,87 m²		277,15 m²

NOTAS:

LA VENTILACION DE LAS ESCALERAS POR AIRE ACONDICIONADO.

TOODS LOS ELEMENTOS SANITARIOS SON CONECTADOS CON TUBOS DE VENTILACION.

B.F. - BAJANTE FEGAL.

B.P. - BAJANTE PLUVIAL.

II - SUMIDERO.

— CANAL.


ARQTO LAMELA C/ O'DONNELL 33 T.º 275-39-06 - MADRID-9.

PROYECTO 3.410 CENTRO "PRINCESA"

PL. N.º 7 AREA m² 70000 AREA m² 70000

FECHA ESCALA 1:100 J.M. J.M.R.E. ARQUITECTO ANTONIO GONZALEZ

24 FEB 1963



CONCEPTOS	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE UTIL	SUP.COMUNES Y ACCESOS
RAMPAS Y ESCALERA			39630m ²
ASCENSORES PERSONAL			1050m ²
ENGRASE Y REPARACIONES	26811m ²	23869m ²	
LAVADO DE COCHES	160,83m ²	116,66m ²	
APARCAMIENTOS	3222,30m ²	3151,11m ²	
SUPERFICIE TOTAL	36522,4m ²	35063,6m ²	40680m ²

NUMERO TOTAL DE COCHES 120

NOTA
 TALLERES DE REPARACION
 AISLADOS DEL GARAJE POR MUROS
 RESISTENTES AL FUEGO Y LOS PUERTAS
 PROTEGIDA SEGUN ART 20. 22.



AROTO LAMELA	C/O DONNELL 33 T 2-75-39-06-MADRID - 9
PROYECTO. 3410	CENTRO "PRINCESA"
PL. N° 4	PLANTA DE 4º SOTANO.
FECHA ESCALA	ARQUITECTO
63 1100 J.M. J.S.R.F.	ANTONIO JAMARIN